

## CONTROL DE CONTENIDO

SECCIONES Y CONTENIDOS	Nº Revisión y Fecha	Cantidad de páginas	Código
<b>Primera Sección:</b>  <b>OBJETIVOS</b> <b>ALCANCES</b> <b>FUNDAMENTOS</b>	<b>09</b> <b>01/12/11</b>	<b>06</b>	
<b>Segunda Sección:</b>  <b>ACCIONES A SEGUIR EN UNA EMERGENCIA</b>	<b>09</b> <b>01/12/11</b>	<b>07</b>	
<b>Tercera Sección:</b>  <b>ESTRATEGIAS DE RESPUESTA</b>	<b>09</b> <b>01/12/11</b>	<b>24</b>	
<b>Cuarta Sección:</b>  <b>ACCIONES DE RESPUESTA</b>	<b>09</b> <b>01/12/11</b>	<b>08</b> <b>1 Anexo</b>	
<b>Anexos:</b>  ANEXO 1: Formulario de Notificación..... ANEXO 2: Plan de llamadas del Comité Móvil..... ANEXO 3. Lista de llamadas del Comité de Dirección..... ANEXO 4: Teléfonos..... ANEXO 5: Funciones y Responsabilidades..... ANEXO 6: Resumen de Hipótesis de Riesgos..... ANEXO 7: Plano de ubicación..... ANEXO 8: Recursos disponibles..... ANEXO 9: Información general..... ANEXO 10. Solicitud de equipamiento..... ANEXO 11-Glosario..... ANEXO 12 - Recursos de las Empresas..... ANEXO 13 - Evaluación simulacro..... ANEXO 14 Registro Actividades comunitarias..... ANEXO 15 - Registro de Inspección..... ANEXO 16 -Modelo Plan de confinamiento..... ANEXO 17 - Auditoria de confinamiento..... ANEXO 18- Copia de NFPA Checklist edition español.....	<b>09</b> <b>01/12/11</b>	<b>3</b> <b>2</b> <b>1</b> <b>5</b> <b>7</b> <b>2</b> <b>1</b> <b>2</b> <b>2</b> <b>1</b> <b>1</b> <b>1</b> <b>1</b> <b>1</b> <b>1</b> <b>5</b> <b>4</b> <b>31</b>	

REALIZADO POR:	APROBADO POR:
<i>Daniel Ayala</i> Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca	<i>Mario Tejeda</i> Director Defensa Civil MBB

## PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS TECNOLOGICAS

### 1. OBJETIVOS

La finalidad del Plan de Respuesta a Emergencias Tecnológicas es evitar, dentro de lo razonable y practicable, la pérdida de vidas humanas, los perjuicios a la salud y al bienestar social y los daños materiales, así como administrar los recursos humanos y materiales para afrontar una emergencia tecnológica que se desarrolle en el área industrial de Bahía Blanca.

Sus objetivos específicos son los siguientes:

- **Informar** a los miembros de la comunidad acerca de los riesgos que entrañan las operaciones industriales en su zona, así como las medidas que se han tomado para reducirlos.
- **Revisar**, actualizar o establecer planes de respuesta ante una emergencia en el área local.
- **Incrementar** la participación de la industria local en la concientización de la comunidad y en la planificación de una respuesta ante una emergencia.
- **Integrar** los planes de emergencia de la industria y los planes de respuesta ante una emergencia de la localidad en un sólo plan general para que la comunidad pueda afrontar toda clase de emergencia.
- **Incorporar** a todos los miembros de la comunidad local en el desarrollo, experimentación y ejecución del plan global de respuesta ante una emergencia.
- **Proteger** y conservar el Medio Ambiente.

### 2. ALCANCES

#### 2.1. Área Industrial

Abarca desde el Este de la ciudad, tomando como punto de referencia la Central Termoeléctrica, siguiendo por la zona de puertos, Terminal Bahía Blanca, Cargill, empresas químicas, petroquímicas y petroleras, finalizando en el sudoeste con la planta de tratamiento de gas de General Daniel Cerri.

Se debe hacer referencia que como límite norte del área, se tomará la ruta de acceso a puertos.

#### 2.2. Area Urbana, Suburbana y Rural

Comprende el resto del partido de Bahía Blanca.

### 3. CONTENIDO DEL MANUAL

Este manual contiene la información necesaria para que las autoridades responsables de dar respuesta a siniestros, los grupos de respuestas y la comunidad en general puedan

REALIZADO POR:	APROBADO POR:
<i>Daniel Ayala</i> Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca	<i>Mario Tejeda</i> Director Defensa civil MBB

Municipalidad de Bahía Blanca Subsecretaría de Gestión Ambiental Programa de Respuesta a Emergencias Tecnológicas Proceso APELL Bahía Blanca	<b>PRET</b> <b>OBJETIVOS, ALCANCES Y</b> <b>FUNDAMENTOS</b> <b>Primera Sección</b>	Página 2 de 7 Rev.: 10 Fecha: 01/12/11
--	---	--

prever y responder en forma coordinada a emergencias de tipo tecnológico, minimizando así los efectos o consecuencias en la población y su medio ambiente.

Contiene cuatro secciones: en la primera se establecen los Objetivos, Alcances y Fundamentos; en la segunda se especifican las Acciones a Seguir de parte de los responsables de la respuesta; en la tercera se especifican las Estrategias de Respuesta y en la cuarta las Acciones de Respuesta y los anexos del plan de emergencia.

Este contenido responde a la Visión que la comisión adoptó para desarrollar el plan de respuesta. Esto es, si la emergencia se produjo, la población debe conocer y dar respuesta por sí sola, actuando según una preparación previa y de acuerdo a este plan.

Para esto debe capacitarse y prepararse a través de simulacros y reuniones de evaluación.

Si la emergencia se produjo, la respuesta inmediata de la población será **Autoconfinamiento**, y a partir de allí se desarrollarán las acciones que correspondan según la segunda sección.

**Acciones a tomar ante una emergencia.** Aquí se encontrarán fundamentalmente tres estrategias de respuestas:

- **Evacuación con accidentados**
- **Evacuación sin accidentados**
- **Confinamiento**

Se han simplificado estas tres estrategias dado que se considera que son las respuestas que cubrirán en general todas las hipótesis de consecuencias. En esta sección se enuncian en forma muy concisa y clara, las acciones a seguir con el objeto de lograr una respuesta rápida, sistemática y coordinada de la estructura de respuesta.

En la última sección se desarrollan con mayor detalle estas acciones y se vuelca toda la información que se considera necesaria

#### 4. FUNDAMENTOS DEL PRET

Las emergencias se definen como situaciones anormales que afectan adversamente las vidas, los bienes de la sociedad y el medio ambiente; que por su naturaleza y / o magnitud requieren una respuesta controlada y coordinada, tanto del Estado como de Organismos Privados.

Esta respuesta debe realizarse bajo la dirección de los funcionarios que tengan responsabilidad directa en su control, de acuerdo a las pautas establecidas en el presente Plan y con la mayor cantidad de elementos disponibles a nivel local, necesarios para minimizar las consecuencias provocadas por el siniestro.

REALIZADO POR:	APROBADO POR:
<i>Daniel Ayala</i> Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca	<i>Mario Tejeda</i> Director Defensa civil MBB

Municipalidad de Bahía Blanca Subsecretaría de Gestión Ambiental Programa de Respuesta a Emergencias Tecnológicas Proceso APELL Bahía Blanca	<b>PRET</b> <b>OBJETIVOS, ALCANCES Y</b> <b>FUNDAMENTOS</b> <b>Primera Sección</b>	Página 3 de 7 Rev.: 10 Fecha: 01/12/11
--	---	--

El propósito de este Plan es proporcionar líneas de acción para el empleo coordinado de todos los servicios requeridos para controlar la emergencia; sus objetivos primarios son los siguientes:

- Obtener respuesta inmediata a la situación de parte de todos los servicios que puedan ser requeridos, en función de la magnitud del evento y lograr un control general de las operaciones de mitigación.
- Establecer el control más anticipado posible para minimizar la convergencia de personas y mantener el orden en el sitio, de modo que las operaciones no se vean impedidas u obstaculizadas.
- Determinar las vías de ingreso y egreso a / de la zona declarada en emergencia.
- Establecer los puntos de corte y controlar el tránsito.
- Decidir sobre la necesidad de confinamiento.
- Definir la estrategia de evacuación y los centros de evacuados a utilizar.
- Eliminar todas las fuentes de peligro potencial.
- Iniciar la búsqueda y rescate de personas atrapadas y / o heridos.
- Prever un traslado controlado de los heridos y su derivación a los distintos servicios hospitalarios.
- Administrar los cortes de los servicios públicos (agua, gas, Electricidad, etc.) El mismo será realizado por las compañías correspondientes, el corte será general, no domiciliario.
- Prever la asistencia social a todas las personas afectadas por el siniestro.
- Establecer un centro de informaciones para la emergencia.
- Administrar el equipamiento requerido para controlar y normalizar el siniestro.
- Una vez declarada la emergencia, gestionar las posibles ayudas externas ( donaciones, voluntarios, organizaciones de ayuda y logística)

Estas tareas constituyen las principales respuestas requeridas para controlar una emergencia tecnológica y serán los términos principales de referencia en el presente Plan.

## **5. PREPARACIÓN Y CAPACITACION DE LA COMUNIDAD**

### **5.1. Preparación para responder ante una emergencia**

Producida una emergencia, la población deberá actuar por si sola, según las indicaciones que se exponen en el presente plan.

Estas deberán ser desarrolladas y difundidas en reuniones de capacitación y campañas de difusión.

Es muy importante que la población las conozca y las apruebe para que puedan minimizarse los efectos de una emergencia.

### **5.2. Información de la existencia de una emergencia**

REALIZADO POR:	APROBADO POR:
<i>Daniel Ayala</i> Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca	<i>Mario Tejeda</i> Director Defensa civil MBB

Municipalidad de Bahía Blanca Subsecretaría de Gestión Ambiental Programa de Respuesta a Emergencias Tecnológicas Proceso APELL Bahía Blanca	<b>PRET</b> <b>OBJETIVOS, ALCANCES Y</b> <b>FUNDAMENTOS</b> <b>Primera Sección</b>	Página 4 de 7 Rev.: 10 Fecha: 01/12/11
--	---	--

Los habitantes que se encuentran dentro del área del Proceso APELL (Ingeniero White, Loma Paraguaya y Villa Delfina) tomarán conocimiento de la iniciación de una emergencia tecnológica mediante el accionamiento de las Sirenas Comunitarias y a través de Radio Nacional (frecuencias en AM 560 y FM 99.3) donde se transmitirán todas las informaciones provenientes del Comité Móvil, como ser, características del siniestro, medidas de autoprotección a tomar y todo lo que va aconteciendo durante la emergencia para salvaguardar la seguridad de las personas.

REALIZADO POR:	APROBADO POR:
<i>Daniel Ayala</i> <i>Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca</i>	<i>Mario Tejeda</i> <i>Director Defensa civil MBB</i>

### 5.3. Acciones a tomar por la población en forma inmediata durante la emergencia

- Confinarse. Significa aislarse del exterior (buscar refugio); cuanto más interior sea el local, más protección se tendrá.
- Cerrar las puertas, ventanas y persianas y toda otra entrada de aire del exterior en caso que sea anunciado por la radio.
- Sellar desde el interior las aberturas al exterior con cinta aislante.
- Cerrar la ventilación y la calefacción de manera que no permita el ingreso de aire desde el exterior. El grado de protección a los accidentes químicos, con liberación de sustancias tóxicas es mayor si se permanece dentro de los edificios o establecimientos.
- No utilizar ningún tipo de sistema de telefonía ( fija o móvil – celular-) , para no saturar los sistemas de comunicaciones de forma tal que puedan ser utilizados por los equipos de respuesta y socorro.
- No ir a buscar a los niños a los establecimientos educativos, los docentes saben como protegerlos.
- Respirar a través de paños húmedos, cuando anuncien que el aire está contaminado.
- No encender fuegos, velas, luces y no fumar.
- Alejarse de las ventanas y vidrieras, confinarse en la parte opuesta del lugar donde se espera el siniestro.
- Proteger los cristales con cintas adhesivas con el objeto de evitar la proyección de proyectiles cortantes. Bajar las persianas y correr las cortinas, utilizar las mesas, sillas y muebles como barreras sin obstaculizar la puerta de ingreso al local.
- Si los gases de la fuga son inflamables, existirá riesgo de explosión o incendio.
- **No beber agua de la red pública ni de los tanques domiciliarios.**
- **Encender la radio y sintonizar la frecuencia de radio nacional (AM 560 MHz o FM 99.3 MHz)**

### 5.4. Una vez finalizada la emergencia

- No salir hasta la que las Autoridades lo informen por radio; puede que el aire se encuentre contaminado o existan atmósferas explosivas.
- **No beber agua de la red pública hasta escuchar el aviso correspondiente del organismo que certifique la no peligrosidad de la misma (Sub Secr. de Salud – a través del informe del Dto. de Bromatología)**
- No bajar a sótanos (debido a la posible acumulación de gases).
- Ventilar todo el inmueble, una vez finalizada la emergencia.

### 5.5. Qué se debe tener en cada domicilio

- Una radio portátil con pilas de recambio (período trimestral).
- Bebidas y comidas envasadas herméticamente, dentro del período de vencimiento.
- Una linterna con pilas de recambio.

REALIZADO POR:	APROBADO POR:
<i>Daniel Ayala</i> Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca	<i>Mario Tejeda</i> Director Defensa civil MBB

- Cinta adhesiva de 5 cm de ancho.
- Tarjeta de consejos útiles del PRET para las emergencias en lugar visible.
- Agua envasada (controlando su fecha de vencimiento periódicamente).
- En caso de personas medicadas, mantener un stock de la medicación que usa habitualmente.
- Localizadas e identificadas las llaves interruptoras de gas, agua y energía eléctrica.

REALIZADO POR:	APROBADO POR:
<i>Daniel Ayala</i> Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca	<i>Mario Tejeda</i> Director Defensa civil MBB

## **5.6. Capacitación y simulacros**

Seguidamente se especificará la forma de capacitación de la población y los simulacros a desarrollar de acuerdo al siguiente detalle:

### **5.6.1. Capacitación**

Será desarrollada por la Comisión de Difusión, la Comisión de Respuesta a Emergencias, por la Dirección de Defensa Civil o por la Coordinación del Programa de Respuesta a Emergencias Tecnológicas.

### **5.6.2. Simulacros**

Se realizaran de tres tipos:

- Simulacros de escritorio.
- Simulacros de campo.
- Simulacro en tiempo real.

La realización de los simulacros u otro tipo de entrenamiento estarán bajo la responsabilidad de la Comisión de Respuesta a Emergencias.

REALIZADO POR:	APROBADO POR:
<p><i>Daniel Ayala</i> Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca</p>	<p><i>Mario Tejeda</i> Director Defensa civil MBB</p>



## **PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS TECNOLOGICAS**

### **SEGUNDA SECCION**

#### **1. ACCIONES A SEGUIR ANTE UNA EMERGENCIA**

##### **1.1. Conocimiento del Siniestro**

En cualquier siniestro la rapidez y efectividad de las primeras acciones son decisivas para minimizar sus consecuencias. Por eso es básico que se disponga de medidas a nivel local y orientadas dentro de un plan general de respuesta a las emergencias.

Para esto es muy importante disponer de la mejor y mayor información de lo sucedido, lo antes posible.

La forma de lograrlo es volcando la información recibida en un formulario denominado: **Formulario de Notificación Anexo N° 1**

##### **1.2. Formulario de Notificación**

El formulario de notificación será usado tanto por la empresa afectada como por el centro que esté recibiendo el llamado, Policía, Bomberos, Defensa Civil, etc.

Un accidente industrial generalmente va a ser detectado por la empresa afectada y el encargado de Seguridad, o la persona que la empresa disponga tendrá la responsabilidad de informar al Centro de Comunicaciones y emergencias "911" en base al formulario de notificación.

En caso que un accidente sea detectado por un particular, puede ser informado al CCyE "911". En estos casos el CCyE "911" tomará la denuncia, llenando con la mayor información posible el formulario.

##### **1.3. Notificación**

Si el accidente es denunciado por una empresa lo hará directamente por radio sistema trunking canal polo y/o teléfono N° 911, al Centro de Comunicaciones y Emergencias "911" o CTE.

#### **2. PRIMERAS MEDIDAS**

##### **2.1. Definición de la clase de emergencia**

Se define **Emergencia** como situaciones anormales que afectan adversamente las vidas y los bienes de la sociedad; que por su naturaleza y / o magnitud requieren una respuesta controlada y coordinada, tanto del Estado como de Organismos Privados.

REALIZADO POR:	APROBADO POR:
<i>Daniel Ayala</i> Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca	<i>Mario Tejeda</i> Director Defensa Civil MBB

Municipalidad de Bahía Blanca Subsecretaría de Gestión Ambiental Programa de Respuesta a Emergencias Tecnológicas Proceso APELL Bahía Blanca	<b>PRET</b> <b>ACCIONES A SEGUIR EN</b> <b>UNA EMERGENCIA</b> <b>Segunda Sección</b>	Página 2 de 7 Rev.: 10 Fecha: 01/12/11
--	---	--

Conocida la emergencia, y una vez confirmada la misma, el CCyE “911”, inicia las acciones de acuerdo al siguiente Plan.

El CCyE “911” pide categorización del evento o categoriza qué tipo de emergencia es, de acuerdo a la información del Formulario de Notificación y a las hipótesis de riesgos.

El CCyE “911” alerta del evento a la guardia de Defensa Civil y solicita autorización para proseguir con los procedimientos del Diagrama de Comunicaciones.

## 2.2. Categorización de las emergencias

### NIVEL 1 (VERDE):

Son aquellos accidentes que se prevé, tengan como única consecuencia, daños materiales en la instalación accidentada. **No hay daños exteriores de ningún tipo a la instalación industrial.**

### NIVEL 2 (AMARILLO) :

Son aquellos accidentes que prevean como consecuencias posibles, víctimas y daños materiales en la instalación industrial. **Las repercusiones exteriores se limitan a daños leves o a efectos adversos sobre el medio ambiente en zonas limitadas.**

### NIVEL 3 (ROJO):

Son aquellos accidentes en los que **se prevé que tendrán como consecuencia posibles, víctimas, daños materiales graves o alteraciones graves del medio ambiente en zonas extensas, en el exterior de la instalación industrial.**

**Los Accidentes de Categoría 2 y 3** , son considerados como Accidentes Mayores y activan el PRET (Plan de Respuesta a Emergencias Tecnológicas).

Es **obligatoria la notificación** inmediata, por parte de la industria siniestrada, de todos los Accidentes de Categoría 1, 2 y 3.

Esta notificación, obligatoria e inmediata, se realiza por medio de una comunicación radioeléctrica o telefónica y el receptor confecciona el **Formulario de Notificación (Anexo 1)** de accidentes estandarizado.

Han sido desarrolladas 3 tipos de estrategias de respuestas a emergencias según las Hipótesis de Consecuencias aportadas por las Empresas.

REALIZADO POR:	APROBADO POR:
<i>Daniel Ayala</i> <i>Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca</i>	<i>Mario Tejeda</i> <i>Director Defensa Civil MBB</i>

- a) EVACUACION CON ACCIDENTADOS**
- b) EVACUACION SIN ACCIDENTADOS**
- c) CONFINAMIENTO**

Con la emergencia definida y la estrategia de respuesta elegida se inician las acciones según el plan.

REALIZADO POR:	APROBADO POR:
<i>Daniel Ayala</i> Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca	<i>Mario Tejeda</i> Director Defensa Civil MBB

Municipalidad de Bahía Blanca Subsecretaría de Gestión Ambiental Programa de Respuesta a Emergencias Tecnológicas Proceso APELL Bahía Blanca	<b>PRET</b> <b>ACCIONES A SEGUIR EN</b> <b>UNA EMERGENCIA</b> <b>Segunda Sección</b>	Página 4 de 7 Rev.: 10 Fecha: 01/12/11
--	---	--

### 2.3. Otras estrategias a seguir

Para las hipótesis de consecuencias conocidas, las estrategias a seguir son las que están en la carpeta correspondiente (Hipótesis de Consecuencias).

El Director de Defensa Civil se comunica con el Secretario de Gobierno para informarle la novedad y explicarle la situación.

En caso que la situación de emergencia no haya sido planteada como una hipótesis de consecuencia, el Comité utilizaría como elemento de consulta el **Programa CAMEO, Resolución 195 /97, de la Subsecretaría de Transporte de la Nación, y la Guía de respuesta en caso de emergencias químicas SPA – CIQUIME.**

## 3. ACTIVACION E IMPLEMENTACION DEL PRET

### 3.1. Declaración de una emergencia

El Intendente Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, declara oficialmente la existencia de una emergencia o quien lo represente legalmente, asignándole a dicho lugar la categoría de **área afectada o zona de riesgo.**

Se recomienda no declarar una emergencia a menos que la situación requiera la adopción de medidas extraordinarias.

No obstante, en caso de producirse tal declaración, debe implementarse de inmediato el Plan de Emergencia y el Intendente Municipal puede autorizar cualquier acción que juzgue necesaria para proteger la salud y bienestar de las personas. En caso de ausencia del Intendente, sus poderes y funciones serán asumidas por su reemplazo legal.

Si el Intendente Municipal o su reemplazo legal no están inmediatamente disponibles para declarar una emergencia en una situación de riesgo que requiera dicha declaración, el Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Bahía Blanca tendrá delegada automáticamente la autoridad necesaria para implementar el Plan de Emergencia, aunque todavía esté por declararse la misma.

### 3.2. Dirección de las emergencias

Todas las operaciones de respuesta a las emergencias serán dirigidas y coordinadas por el **Director de Defensa Civil o en reemplazo el Coordinador PRET** quienes estarán acompañados grupos de apoyos, los cuales serán responsables de proporcionar los servicios esenciales necesarios para minimizar los efectos del siniestro sobre la comunidad.

REALIZADO POR:	APROBADO POR:
<i>Daniel Ayala</i> Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca	<i>Mario Tejeda</i> Director Defensa Civil MBB

Municipalidad de Bahía Blanca Subsecretaría de Gestión Ambiental Programa de Respuesta a Emergencias Tecnológicas Proceso APELL Bahía Blanca	<b>PRET</b> <b>ACCIONES A SEGUIR EN</b> <b>UNA EMERGENCIA</b> <b>Segunda Sección</b>	Página 5 de 7 Rev.: 10 Fecha: 01/12/11
--	---	--

Los dos grupos estarán compuestos de la siguiente manera:

a) **Comité de Dirección** desde el Palacio Municipal (Alsina 65, Bahía Blanca). Será el encargado de requerir ayuda interna o externa, en caso de ser necesario.

Estará compuesto por los siguientes miembros:

- Intendente Municipal.
- Secretario de Gobierno.
- Subsecretario de Gestión Ambiental.
- Secretario de Salud.
- Secretaria de Desarrollo Humano y Social.
- Director de Prensa.
- Director de Tránsito.
- Asesor Legal.
- Empresas de Servicios.
- Prefectura Naval Argentina.
- Departamental V de policía.

b) **Comité Móvil**, desde el lugar de la emergencia, como Coordinador en la escena. Estará compuesto por los siguientes miembros:

- Director de Defensa Civil.
- Coordinador del Programa de Respuesta a Emergencias Tecnológicas.
- Representante de la Policía.
- Jefes de los cuerpos de Bomberos (Bonaerenses, Ingeniero White, Prefectura y Cerri).
- Representante de Delegación, Prevención ecológica y sustancias peligrosas. (DPEySP)
- Coordinador del Servicio Sanitario.
- Coordinador Comité Técnico Ejecutivo.
- Representante de la empresa afectada.
- Representante del Centro de Comunicaciones y Emergencias "911".
- Encargado de Logística.
- Vocero de Prensa (dependiente de la Dirección de Prensa de la Municipalidad de Bahía Blanca).
- Historiador (Proceso APELL).

### 3.3. Sistema de alerta de emergencia

Una vez declarada una emergencia o si se decide implementar el Plan, el primer procedimiento a efectuar debe ser la activación del PRET.

Se activará el plan de llamadas a través del CCyE "911", convocando al Comité Móvil y al Comité de Dirección.

REALIZADO POR:	APROBADO POR:
<i>Daniel Ayala</i> Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca	<i>Mario Tejeda</i> Director Defensa Civil MBB

Municipalidad de Bahía Blanca Subsecretaría de Gestión Ambiental Programa de Respuesta a Emergencias Tecnológicas Proceso APELL Bahía Blanca	<b>PRET</b> <b>ACCIONES A SEGUIR EN</b> <b>UNA EMERGENCIA</b> <b>Segunda Sección</b>	Página 6 de 7 Rev.: 10 Fecha: 01/12/11
--	---	--

La secuencia de llamadas telefónicas se hará de acuerdo a las pautas fijadas en el presente Plan, los números telefónicos a utilizar se presentan en el anexo correspondiente. (**Anexo 02:** Plan de Llamadas del Comité Móvil – **Anexo 03:** Lista de Llamadas Comité de Dirección)

El aviso de alarma y procedimientos a adoptar por la población serán dados por el accionamiento de las **SIRENAS COMUNITARIAS Y LRA 13 RADIO NACIONAL (AM-560 / FM 99.3) respectivamente.**

### 3.4. Ubicación de los centros de operaciones

Normalmente, los grupos de operaciones de emergencias serán alertados desde el lugar de reunión, de acuerdo con el Sistema de Alerta de Emergencias.

No obstante, si el sistema habitual tipo trunking está inoperable, todo el personal deberá reportarse automáticamente al Comité Móvil por la frecuencia de Defensa Civil o por intermedio de la utilización de telefonía celular.

Una vez que los vecinos hayan adoptado el confinamiento (según lo establecido ante el accionamiento de las Sirenas Comunitarias), o se les haya indicado la evacuación y el modo de realizarla, se les indicará el Centro de Evacuación que les corresponde, el que contará con las comodidades necesarias y la protección correspondiente al riesgo.

### 3.5. Asistencia provincial

Si la implementación de todas las acciones antes mencionadas es insuficiente para controlar la emergencia, el Intendente Municipal, a través del Secretario de Gobierno, requerirá la asistencia del Gobierno Provincial.

En tal caso, el Director de Defensa Civil Municipal o quién lo reemplace, será el responsable de coordinar y asistir en la formulación e implementación de los planes de emergencia trazados por el gobierno Provincial, asegurándose que dichos planes sean ejecutados en coordinación con los planes locales.

El desarrollo de ésta asistencia estará bajo la responsabilidad del Secretario de Gobierno quién mantendrá estrecha relación con las autoridades provinciales correspondientes con las necesidades que surjan del Comité Móvil, para el control y mitigación del siniestro.

### 3.6. Plan de ayuda mutua

El Plan de Ayuda Mutua es un conjunto de acciones compuesto por representantes de las plantas petroquímicas y refinerías del Área Industrial de Bahía Blanca.

Esta organización está dedicada a controlar toda emergencia que involucre a las mencionadas industrias, prestando ayuda material y asesoramiento técnico.

REALIZADO POR:	APROBADO POR:
<i>Daniel Ayala</i> Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca	<i>Mario Tejeda</i> Director Defensa Civil MBB

Mediante este acuerdo, cada empresa integrante del plan se compromete a ceder en préstamo los recursos puestos a disposición y reintegrar y / o reponer los materiales que pueda emplear en caso de solicitar la aplicación del Plan de Ayuda Mutua. -Ver Anexo 12- Recursos de las Empresas

La empresa signataria se hará responsable de todos los elementos que le fueron prestados a su requerimiento, el que deberá canalizarse a través de un representante de la Empresa.

Cada Empresa compromete, en este Plan, los materiales que estarán disponibles en forma permanente y sin condicionamientos previos más que los mencionados anteriormente.

Este Plan no contempla la participación de personas de las empresas signatarias en acciones y / o tareas activas, propias de la emergencia, en la planta siniestrada.

Se prestará asesoramiento técnico por radio / teléfono, por parte de las personas idóneas de la planta solicitada, Jefes de Seguridad, o su reemplazantes constituidos cada uno en su planta como también al responsable del control del siniestro.

#### **4. PELIGROS ESPECIALES**

##### **4.1. Emergencias marítimas**

La Prefectura Naval Argentina está dedicada a asegurar la existencia de procedimientos efectivos para el tratamiento de emergencias marítimas en siniestros de contaminación que involucren hidrocarburos, sustancias peligrosas y sustancias nocivas potencialmente peligrosas.

##### **4.2. Explosivos**

Las emergencias que se produzcan por la presencia de artefactos explosivos, serán de responsabilidad de la Brigada de Explosivos del Cuerpo de Bomberos de la Policía Bonaerense o de la Prefectura Naval Argentina según el ámbito de actuación jurisdiccional. La secuencia normal de pasos serán ordenados por la Jefatura de Bomberos (Cuartel de Bahía Blanca) o Prefectura Naval Argentina según proceda.

REALIZADO POR:	APROBADO POR:
<i>Daniel Ayala</i> Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca	<i>Mario Tejeda</i> Director Defensa Civil MBB

Municipalidad de Bahía Blanca Subsecretaría de Gestión Ambiental Programa de Respuesta a Emergencias Tecnológicas Proceso APELL Bahía Blanca	<b>PRET</b> <b>ESTRATEGIAS DE</b> <b>RESPUESTA</b> <b>Tercera Sección</b>	Página 1 de 20 Rev.: 10 Fecha: 01/12/11
--	--	---

## PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS TECNOLOGICAS

### TERCERA SECCION

#### 1. ESTRATEGIAS DE RESPUESTA

##### 1.1. EVACUACIÓN CON ACCIDENTADOS

Esta estrategia se aplicará cuando ha sucedido un siniestro que ha afectado un área de la población y se han producido accidentados.

##### 1.1.1. Primeras medidas de evacuación con accidentados

Conocido el siniestro a través del Formulario de Notificación, se disponen desde el primer momento las medidas necesarias para evacuar heridos.

Se reconocerá y dará identidad a las personas afectadas, antes de ser trasladadas, mediante la tarjeta de triage, en el lugar designado por la Coordinadora Médica.

Los datos de los afectados, serán enviados al Comité de Dirección, quien será el responsable de su posterior publicación. (Dando a conocer un teléfono y lugar en el cual se brindarán los datos).

- a) Se convoca a los sistemas de ambulancias **Anexo N° 4**
- b) Se convoca al Director de Defensa Civil o Coordinador PRET.
- c) Se convoca al Coordinador del CTE.
- d) Se convoca al Coordinador Sanitario del Comité Móvil **Anexo N° 2**
- e) Se alerta a los sistemas sanitarios, públicos y privados y al Comité de Dirección.

##### 1.1.2. Llamado al Director de Defensa Civil o al Coordinador del Programa de respuesta a Emergencias Tecnológicas

El CCyE -911 de la Municipalidad de Bahía Blanca llamará inmediatamente al Director de Defensa Civil o al Coordinador del Programa de Respuesta a Emergencias Tecnológicas, indicándole las características del siniestro y las medidas tomadas.

- a) El Director de Defensa Civil o el Coordinador PRET se dirige al lugar del siniestro.
- b) El Director de Defensa Civil o el Coordinador PRET informará al Secretario correspondiente la novedad, informándole los pormenores de la emergencia y las medidas tomadas.
- c) El Director de Defensa Civil o el Coordinador PRET convocará al Comité Móvil (**Anexo N° 2**) y al Secretario correspondiente.
- d) Según la evolución de la emergencia y en base a la información recibida en el CCyE "911", de los bomberos / policías o de la Empresa afectada, el Director

REALIZADO POR:	APROBADO POR:
<i>Daniel Ayala</i> Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca	<i>Mario Tejeda</i> Director Defensa Civil MBB



Municipalidad de Bahía Blanca Subsecretaría de Gestión Ambiental Programa de Respuesta a Emergencias Tecnológicas Proceso APELL Bahía Blanca	<b>PRET</b> <b>ESTRATEGIAS DE</b> <b>RESPUESTA</b> <b>Tercera Sección</b>	Página 2 de 20 Rev.: 10 Fecha: 01/12/11
--	--	---

de Defensa Civil o el Coordinador PRET convocará al Secretario correspondiente a la Municipalidad y al Comité Móvil al lugar elegido para dar respuesta a la crisis.

- e) El Director de Defensa Civil o el Coordinador PRET, se reúne en el lugar del siniestro con el Coordinador Sanitario, para confirmar las primeras medidas y ubicar el puesto de coordinación.
- f) En el lugar del siniestro, el Director de Defensa Civil o el Coordinador PRET y el Coordinador Sanitario reciben y actualizan su información con el responsable de Bomberos que se encuentre en el lugar, el de Policía y con el de la empresa afectada.

### 1.1.3. Situación del área – Primera información

ES MUY IMPORTANTE conocer exactamente cuál es la situación de riesgo en el área afectada para coordinar las posteriores medidas de rescate. Esta información será suministrada, en este primer momento, por el representante de seguridad de la empresa afectada. En caso que ocurra en la vía pública, el Director de Defensa Civil reunirá toda la información posible para asegurarse que la situación del área es segura, procediendo a los rescates.

En caso de percibirse olores o visualizar fugas, se dará intervención al CTE, quienes realizarán las primeras determinaciones para conocer el nivel de toxicidad, explosividad o contaminación con los elementos que se cuentan en el laboratorio o móviles de guardia.

Inmediatamente, por medio del CCyE- 911 se convoca al Comité Móvil para que se presente y defina la situación. Si por alguna situación, el 911 quedara fuera de servicio, son transferidas a la Radio Estación de la Central Departamental de Policía.

En esta primera reunión se realizarán las siguientes acciones:

- Se confirma la ubicación del móvil en función de la situación encontrada teniendo en cuenta la dirección del viento.
- El responsable sanitario define la ubicación de los primeros puestos de primeros auxilios y comienza a evaluar las necesidades inmediatas para comunicarlas al Comité de Dirección.

### 1.1.4. Lanzamiento del Plan de Respuesta a Emergencias Tecnológicas (PRET)

El Intendente Municipal delega funciones en el Director de Defensa Civil, ambos tienen responsabilidad durante una emergencia

#### a) Lanzamiento PRET

Con la información y observación del lugar, el Director de Defensa Civil o el Coordinador PRET, recomienda al Secretario correspondiente el lanzamiento del Plan de Respuesta a Emergencias Tecnológicas. En caso de ausencia del Secretario lo hará el funcionario que lo reemplace.

REALIZADO POR:	APROBADO POR:
<i>Daniel Ayala</i> Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca	<i>Mario Tejeda</i> Director Defensa Civil MBB

**b) Declaración de la emergencia**

Con la recomendación del Secretario (o por ausencia de este el funcionario que lo reemplace), el Intendente Municipal de Bahía Blanca o quien esté a cargo de la Intendencia, declara oficialmente la emergencia y ordena las acciones correspondientes.

**c) Llamado al Comité de Dirección**

El llamado a los integrantes del Comité de Dirección se realiza a través del sistema de llamado y lo hace el CCyE- 911. **Anexo 3.**

**d) Lugar de reunión del Comité de Dirección**

El lugar de reunión del Comité de Dirección ha sido establecido en la Municipalidad de Bahía Blanca (Alsina 65).

El lugar que se elija deberá disponer de comodidades suficientes como para armar una sala de situación, líneas telefónicas exteriores, fax (dos líneas de fax una para recibir y otra para enviar), computadoras personales y sistemas informáticos para el control de la emergencia. Se publicará una sólo línea telefónica a fin de preservar las demás para llamadas o envíos de comunicación

**e) Lugar de Reunión del Comité Móvil**

El Comité Móvil se ubicará fuera del círculo de intervención (caliente) y de la zona de alerta (tibia), dentro de la zona fría y segura, teniendo en cuenta el análisis de consecuencias para la situación de emergencia de que se trata.

**f) El chofer del Comité Móvil arma las facilidades del mismo y el representante del CCyE- 911 los equipos respectivos.**

**g) Llegada del Comité Móvil**

Los integrantes del Comité Móvil se reúnen con los participantes en la emergencia de cada área, para obtener información certera y actualizada de la situación.

**1.1.5. COMITÉ MOVIL**

**1.1.5.1. Primera reunión del Comité Móvil**

Recabada la información necesaria se reúne el Comité Móvil coordinado por el Director de Defensa Civil o el Coordinador PRET para:

REALIZADO POR:	APROBADO POR:
<i>Daniel Ayala</i> Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca	<i>Mario Tejeda</i> Director Defensa Civil MBB

- **Conocer** la situación real y global, incluyendo informe meteorológico.
- **Conocer** las necesidades inmediatas.
- **Fijar** prioridades.
- **Conocer / confirmar** si el área es segura.
- **Definir** si existen posibilidades que la situación se agrave, es decir, si el hecho que motivó la emergencia ha sido controlado o no.
- **Definir** en función de lo anterior si será necesario evacuar zonas pobladas.
- **Resolver** las necesidades inmediatas y urgencias.
- **Elegir** las rutas que se utilizarán para la llegada de los recursos y las que serán salida de ambulancias u otros vehículos (tener en cuenta cada hipótesis de consecuencias). Realizará las recomendaciones y el DDC será quién administre la organización
- **Prever** la necesidad de recursos que no se disponen localmente.
- **Ubicar** los vallados.

#### 1.1.5.2. Segunda reunión del Comité Móvil

Se reúne el comité Móvil para:

- **Definir** si fueron trasladados todos los heridos y en que condición esta la situación sanitaria. El Responsable de esta acción es el Area Sanitaria.
- **Conocer** la situación de los focos de incendio que involucren estructuras haciendo peligrosa su condición de estabilidad.
- **Definir** la necesidad de nuevos recursos
- **Definir**, si fuera necesario, el rescate de personas.
- **Realizar** Comunicaciones al Comité de Dirección
- **Definir** la comunicación a la prensa.

#### 1.1.5.3. Implementación de lo resuelto en la primera reunión

Cada grupo dispondrá de los medios para implementar las acciones resueltas en la primer reunión. Las cuestiones logísticas o necesidades que deban ser solicitadas, se encaminarán a través del Grupo de Comunicaciones del Comité Móvil.

#### 1.1.5.4. Información al Secretario

Con el cuadro de situación, el Director de Defensa Civil o el Coordinador PRET, se comunica con el Secretario correspondiente para actualizar la

REALIZADO POR:	APROBADO POR:
<i>Daniel Ayala</i> Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca	<i>Mario Tejeda</i> Director Defensa Civil MBB

Municipalidad de Bahía Blanca Subsecretaría de Gestión Ambiental Programa de Respuesta a Emergencias Tecnológicas Proceso APELL Bahía Blanca	<b>PRET</b> <b>ESTRATEGIAS DE</b> <b>RESPUESTA</b> <b>Tercera Sección</b>	Página 5 de 20 Rev.: 10 Fecha: 01/12/11
--	--	---

información al Comité de Dirección y ponerlo en conocimiento de las medidas tomadas.

#### 1.1.5.5. Solicitud de recursos

Simultáneamente, desde el Comité Móvil y por intermedio del CCyE- 911 se requieren y comprometen los recursos solicitados.

#### 1.1.6. Otras reuniones del Comité Móvil

Implementadas las acciones urgentes el Comité Móvil se reúne para:

- **Conocer** el estado actualizado de la situación.
- **Confirmar** las medidas tomadas.
- **Evaluar** la respuesta a los requerimientos de urgencias.
- Si de la evaluación de la situación indica que es necesario evacuar áreas comprometidas, **proceder** en esas áreas según la estrategia de **EVACUACIÓN SIN ACCIDENTADOS (punto 1.2 Tercera Sección)**.
- **Definir**, en función del conocimiento que se tenga en ese momento del número, tipo y gravedad de los accidentados, las acciones a seguir para el rescate y traslado de los mismos.
- Los responsables del área sanitaria prepararán un procedimiento especial para resolver esta situación durante la emergencia.

#### 1.1.7. COMITÉ DE DIRECCION

El Comité de Dirección reunido en la Municipalidad evalúa la situación con la información que dispone.

##### 1.1.7.1. Primeras necesidades y recursos no disponibles

En base a las primeras comunicaciones con el Comité Móvil, dispone lo necesario para cumplir con los pedidos urgentes que no pudo satisfacer el Comité Móvil y aquellos que no puedan disponerse localmente.

##### 1.1.7.2. Estado de alerta

Conocida la evolución de los acontecimientos, pone en estado de alerta aquellos recursos que podrían ser necesarios en las próximas horas (Bomberos, Policía, Hospitales, Servicios Públicos, etc.) a través del CCyE- 911 de la Municipalidad de Bahía Blanca.

El alerta se emitirá por sistema de radiocomunicaciones Trunking CANAL POLO en forma general y se deberá solicitar confirmación individual de cada receptor por CANAL PRIVADO de cada una de las plantas, evitándose con ello la ocupación del CANAL POLO.

REALIZADO POR:	APROBADO POR:
<i>Daniel Ayala</i> Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca	<i>Mario Tejeda</i> Director Defensa Civil MBB

Municipalidad de Bahía Blanca Subsecretaría de Gestión Ambiental Programa de Respuesta a Emergencias Tecnológicas Proceso APELL Bahía Blanca	<b>PRET</b> <b>ESTRATEGIAS DE</b> <b>RESPUESTA</b> <b>Tercera Sección</b>	Página 6 de 20 Rev.: 10 Fecha: 01/12/11
--	--	---

### 1.1.7.3. Reunión

Con las primeras informaciones de cada área se reúne al Comité de Dirección para realizar un primer análisis de la situación. En esta reunión:

- **Define** la situación en cuanto a su riesgo
- **Define** si se requiere un participante en especial en el Comité de Dirección
- **Confirma** las medidas tomadas.
- **Recomienda** otras medidas si las considera necesarias.
- **Prevé** la necesidad de otros recursos o participantes.
- **Prepara** un primer informe para la prensa.
- Con la recomendación del Comité Móvil y la información actualizada, se reúne para corroborar la decisión de la estrategia a seguir.
- **Deberá** contar con el asesoramiento de todas las áreas del Comité.

## 1.2. EVACUACIÓN SIN ACCIDENTADOS

### 1.2.1. Primeras medidas

El Director de Defensa Civil a través del CCyE- 911 cumplen con las medidas de apoyo exterior que la empresa solicite con carácter de urgente.

Se refiere fundamentalmente a pedidos de ambulancias, Bomberos, Policía, etc.

Los cuerpos de Bomberos u otras instituciones no se movilizarán hasta que les sea solicitado, debiendo mantenerse en estado de alerta en sus respectivas instalaciones y/o dependencias.

#### 1.2.1.1. Llamado al Director de Defensa Civil

El CCyE- 911 llamará inmediatamente al Director de Defensa Civil o al Coordinador PRET y a la guardia del CTE de acuerdo al listado obrante en el Anexo 2, notificándolos de la categoría de la emergencia e informándoles de la situación.

#### 1.2.1.2. Acciones del Director de Defensa Civil o Coordinador PRET

- a) El Director de Defensa Civil o el Coordinador PRET se informan a través del CCyE- 911 y se dirigen al lugar de la emergencia con el objeto de tomar conocimiento de la situación.
- b) Se comunican con el Secretario informándole la novedad e poniéndolo en estado de alerta.

REALIZADO POR:	APROBADO POR:
<i>Daniel Ayala</i> Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca	<i>Mario Tejeda</i> Director Defensa Civil MBB

- c) Convoca al Secretario y al Comité Móvil al lugar destinado para la reunión del Comité Móvil teniendo en cuenta la información recibida por el CCyE "911", de los Bomberos, de la Policía o de la Empresa afectada.
- d) El llamado a la convocatoria del Comité Móvil lo realizará por intermedio del CCyE- 911 de acuerdo al listado que se encuentra en el Anexo 2.
- e) Inmediatamente el Director de Defensa Civil o el Coordinador PRET, en caso de no estar en la zona del siniestro o de convocatoria, se traslada al lugar con los elementos necesarios para desplegar las estrategias de respuesta.
- f) Una vez llegado al lugar el Director de Defensa Civil o el Coordinador PRET, informará la ubicación exacta del Móvil al Grupo de Comunicaciones y se reúnen con los responsables de los Bomberos, Policía y representante de seguridad de la Planta para conocer los detalles de la situación.

#### **1.2.1.3. Lanzamiento del PRET**

Con la información, análisis de la situación y observación del lugar del siniestro, el Director de Defensa Civil en uso de sus facultades o el Coordinador PRET, en caso de ausencia del DDC, recomienda o no al Secretario el lanzamiento del PRET. En caso de ausencia del Secretario la comunicación será realizada a su reemplazo natural.

#### **1.2.1.4. Declaración de la emergencia**

Con la recomendación del Secretario (o por ausencia de éste el funcionario que se encuentre en su reemplazo), el Intendente Municipal de Bahía Blanca o quién se encuentre a cargo de la Intendencia, declara o no oficialmente la emergencia y ordena las acciones correspondientes.

#### **1.2.1.5. Llamado al Comité de Dirección**

El llamado al Comité de Dirección lo realiza el CCyE- 911 de la Municipalidad de Bahía Blanca.

El sistema de llamado utilizado se realiza de acuerdo al listado existente en el Anexo 3.

#### **1.2.1.6. Lugar de reunión del Comité de Dirección**

El lugar de reunión del Comité de Dirección ha sido establecido en la Municipalidad de Bahía Blanca (Alsina 65).

REALIZADO POR:	APROBADO POR:
<i>Daniel Ayala</i> Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca	<i>Mario Tejeda</i> Director Defensa Civil MBB

#### **1.2.1.7. Lugar de reunión del Comité Móvil**

El Comité Móvil se ubica fuera de la zona de intervención y dentro del área de alerta.

#### **1.2.1.8. Móvil**

El conductor del vehículo de emergencia arma sus facilidades y el encargado de comunicaciones los respectivos equipos.

#### **1.2.1.9. Llegada del Comité Móvil**

Los integrantes del Comité Móvil se reúnen con los participantes en la emergencia de cada área para obtener información cierta y actualizada de la situación.

Los integrantes del Comité Móvil estarán perfectamente identificados a fin de tener libre acceso a las zonas restringidas.

### **1.2.2. Comité Móvil**

#### **1.2.2.1. Primera reunión del Comité Móvil**

**Los integrantes del Comité Móvil deberán estar debidamente identificados, credenciales y chalecos/ brazaletes**

Reunida la información necesaria, se reúne el Comité Móvil para:

- **Conocer** la situación real y global, incluyendo informe meteorológico
- **Conocer** las necesidades inmediatas
- **Fijar** prioridades.
- **Atender** las necesidades inmediatas y urgencias.
- **Elegir** las rutas que se usarán para la llegada de los recursos y las que serán salida de ambulancias u otros vehículos (para cada hipótesis de riesgo conocida se las ha definido previamente, ver Anexo 6)
- **Prever** la necesidad de recursos que no se disponen localmente
- **Ubicar** los vallados
- **Fijar** las zonas de intervención y alerta

**El Director de Defensa Civil o el Coordinador PRET es el Coordinador del Equipo.**

#### **1.2.2.2. Implementación de lo resuelto en la primera reunión.**

REALIZADO POR:	APROBADO POR:
<i>Daniel Ayala</i> Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca	<i>Mario Tejeda</i> Director Defensa Civil MBB

- Cada grupo dispondrá los medios para implementar las acciones resueltas en la primera reunión.
- Las cuestiones logísticas o necesidades que deban ser solicitadas se encauzarán a través del Grupo de Comunicaciones del Comité Móvil.
- Con el cuadro de situación el Director de Defensa Civil o el Coordinador PRET se comunica con el Secretario para actualizar la información al Comité de Dirección y ponerlo en conocimiento de las medidas tomadas.
- Simultáneamente desde el Comité Móvil, el Grupo de Comunicaciones requiere y compromete los recursos solicitados.

### 1.2.2.3. Segunda reunión del Comité Móvil

Implementadas las acciones urgentes, el Comité Móvil se vuelve a reunir para:

- **Decidir** la estrategia a tomar (confinamiento, evacuación, etc.); para esto se utilizará la información existente en el Anexo 6.

### 1.2.2.4. Estrategias a tomar

Para las hipótesis de consecuencias conocidas, las estrategias aplicables son las listadas en el Anexo 6.

En base al conocimiento de la situación y la información de este manual, el Comité Móvil decide una estrategia de respuesta y la recomienda al Comité de Dirección.

El Director de Defensa Civil o el Coordinador PRET, como reemplazo, se comunica con el Secretario de Gobierno para informarle la novedad y explicarle la situación.

En caso que la situación de emergencia no hubiera sido planteada como una hipótesis de consecuencias, el Comité Móvil utilizará como elemento de consulta las herramientas informáticas del paquete de software CAMEO y la "GUIA NORTEAMERICANA DE RESPUESTA A EMERGENCIAS",

**Nota:** la comunicación entre el Comité de Dirección y el Comité Móvil se realizará por el sistema de comunicaciones definido para el control del siniestro o por telefonía celular.

REALIZADO POR:	APROBADO POR:
<i>Daniel Ayala</i> Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca	<i>Mario Tejeda</i> Director Defensa Civil MBB



### 1.2.3. Comité de Dirección

El Comité de Dirección, reunido en la Municipalidad, evalúa la situación con la información que dispone, proveniente del Comité Móvil.

#### 1.2.3.1. Primeras necesidades y recursos no disponibles

Teniendo en cuenta las primeras comunicaciones con el Comité Móvil, dispone lo necesario para cumplir con los pedidos urgentes que se pudieron satisfacer y aquellos que no puedan disponerse localmente.

#### 1.2.3.2. Estado de alerta

Conocida la evolución de los acontecimientos y la situación lo amerita, se pone en estado de ALERTA aquellos recursos que serán necesarios en las próximas horas (Bomberos, Policía, Hospitales, Prefectura, Ejército, Armada, Gendarmería, Servicios Públicos, etc.) a través del CCyE- 911.

#### 1.2.3.3. Primera reunión

Con las primeras informaciones de cada área se reúne al Comité de Dirección para realizar un primer análisis de la situación:

- **Define** la situación en cuanto a su riesgo.
- **Define** si se requiere un participante en especial en el Comité de Dirección.
- **Confirma** las medidas tomadas y se las comunica al Comité Móvil.
- **Recomienda** otras medidas si las considera necesarias.
- **Prevé** la necesidad de otros recursos o participantes.
- **Prepara** un primer informe para la prensa.

#### 1.2.3.4. Confirmación de la estrategia de respuesta

Con la recomendación del Comité Móvil y la información actualizada el Comité de Dirección se reúne para corroborar la decisión de la estrategia a seguir y se la comunica al Comité Móvil.

En lo posible deberá contar con el asesoramiento de todas las áreas del Comité Móvil.

### 1.2.4. Medidas a tomar si la estrategia de respuesta es EVACUACION

Cuando el DDC decide que se debe EVACUAR, informando previamente al Comité de Dirección, el Comité Móvil deberá:

- **Definir** el área a Evacuar.
- **Definir** el área de Intervención.

REALIZADO POR:	APROBADO POR:
<i>Daniel Ayala</i> Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca	<i>Mario Tejeda</i> Director Defensa Civil MBB

- **Definir** el área de Alerta.
- **Definir** los lugares de Reunión de los evacuados.
- **Definir** las rutas de entrada y las rutas de salida.
- **Comunicar** la decisión a la población. Por radio Nacional fm 99.3 mhz
- **Comunicar** las medidas que van a adoptar los vecinos en el traslado hasta el centro de reunión.
- **Definir** los medios de traslado. (Ver pto. 1.2.4.11)
- **Disponer** los medios para aislar el área.
- **Disponer** los medios para proteger el área.
- **Definir** elección del centro de evacuados.

Centro	Dirección	Teléfono
1) Club Estrella	Brickman 360	4512262
2) Club Olimpo	Colón 888	4529774
3) Club Estudiantes	Santa Fé 51	4528721

#### 1.2.4.1. Área a evacuar

Se definirá a partir de las hipótesis de consecuencias conocidas de acuerdo a la lista del Anexo 6

Para los casos no considerados en el Anexo 6 se tomará la información y recomendaciones de las herramientas informáticas del paquete de software CAMEO y la **“GUIA NORTEAMERICANA DE RESPUESTA A EMERGENCIAS”**

En un primer momento se considerará el área indicada anteriormente, la que será utilizada para la información a difundir por los medios de comunicación. Dicha área podrá ser confirmada o modificada si fuera necesario por los estudios que la Comisión Técnica aporte a partir de los datos reales de la emergencia y de la situación atmosférica.

El área a evacuar deberá ser definida perfectamente indicando las calles límites del perímetro de la zona.

#### 1.2.4.2. Area de intervención

Se entiende como tal aquella donde los efectos del siniestro inciden directamente sobre la vida de las personas y coincide con el área a evacuar. En este área NO se podrá:

- **Quedar** ningún poblador
- **Entrar** nadie sin autorización del CM
- **Entrar** personal de prensa

REALIZADO POR:	APROBADO POR:
<i>Daniel Ayala</i> Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca	<i>Mario Tejeda</i> Director Defensa Civil MBB

- **Ubicarse** ningún centro de reunión para posteriores evacuaciones.
- **Ubicar ningún centro de evacuados.**

El control y cumplimiento de lo mencionado estará a cargo de las FF.SS., y todo personal de intervención que ingrese deberá contar con la autorización del Comité Móvil, y quedar registrado en un listado que llevará el encargado de logística.

El personal de intervención autorizado a ingresar portará una identificación emitida por Defensa Civil, y utilizará un casco/ gorra y pechera identificatoria que obtendrá del Móvil.

#### **1.2.4.3. Area de alerta**

Es la zona donde los efectos del siniestro no podrán afectar a la vida en lo inmediato, pero con un tiempo de exposición prolongado podrán ser dañinos.

Debe estar definida con el objeto de estar prevenido para el caso que fuera necesaria su evacuación.

En esta zona podrán ubicarse los centros de reunión pero deberán quedar perfectamente registrados para proceder a su inmediata evacuación si fuera necesario.

#### **1.2.4.4. Centros de reunión**

Los centros de reunión identificados son los siguientes:

<b>Centro de Reunión</b>	<b>Viento</b>
Teatro Ing White	Norte
El Guanaco	Noreste
Fernández y Fernández	Este

Los centros serán definidos en función de las condiciones ambientales reinantes en el momento, principalmente el viento.

#### **1.2.4.5. Transportes para evacuar personas a los centros de evacuados**

El responsable de logística coordinará con las FF.AA. y los responsables de las Empresas de transporte comprometidas para llevar a las personas desde los Centros de Reunión a los Centros de Evacuados.

Esto lo solicitará a través del CCyE - 911, el Secretario de Gobierno que se encuentra en el Comité de Dirección.

#### **1.2.4.6. Ambulancias en los centros de reunión**

REALIZADO POR:	APROBADO POR:
<p style="text-align: center;"><i>Daniel Ayala</i> Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca</p>	<p style="text-align: center;"><i>Mario Tejeda</i> Director Defensa Civil MBB</p>

Definidos los centros de reunión para poder atender cualquier urgencia se dispondrá la presencia de una ambulancia en cada uno de ellos.

El personal sanitario en el Comité Móvil será el responsable de esta acción.

**1.2.4.7. Rutas de entrada y salida de la zona de intervención**

Una vez definidas la zona de intervención, la de alerta y los centros de reunión, deberán definirse sus rutas de entrada y de salida.

Para evitar aglomeraciones y agravamiento de la situación, se cortarán las rutas principales en la zona de Ing. White y el Polo Petroquímico. Los puntos a cortar, de desvío de la circulación de vehículos serán:

Entradas desde Bahía Blanca	Salidas del área
Avda. Gral. Arias	Diagonal Santiago Dasso
Avda. Colón	
Fitz Roy	
San Martín	
Ruta 252	

• **Puntos de cortes**

RUTA	LUGAR	INTERVIENE
❖ Ruta 252 y Autopista	Est. servicio El Triángulo	FF.SS
❖ Avda. Colon	Pacifico – N. Levalle	FF.SS
❖ Ruta 3 Sur/33/35	Paraje El Cholo	FF.SS
❖ Camino Sesquicentenario	Pacifico	FF.SS
❖ Avda. Arias	Fitz Roy	FF.SS
❖ Avda. Arias	P. Pico	FF.SS
❖ Avda. Arias	Boulevard Estrada	FF.SS
❖ Ecuador	Juana Azurduy	FF.SS
❖ Boulevard J. B. Justo	San Martín	FF.SS
❖ Estrada – G. Torres	Sesquicentenario	FF.SS

En general se ha definido previamente que :

**La ruta de entrada** es la Calle General Arias viniendo de Av. Colón

**La ruta de salida** es la Diagonal Santiago Dasso.

Su ubicación se indica en el Anexo 7.

REALIZADO POR:	APROBADO POR:
<i>Daniel Ayala</i> Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca	<i>Mario Tejeda</i> Director Defensa Civil MBB

**1.2.4.8. Comunicación a la población**

Una vez definidas, el área de evacuación, los centros de reunión y las rutas de salida y entrada, se prepara la comunicación a la población y a las instituciones o empresa / s que intervendrán en la evacuación.

**1.2.4.9. Modelo de comunicado de evacuación**

**Se comunica a la población que, por razones de una emergencia tecnológica es necesario evacuar inmediatamente el área comprendida entre las calles:**

**por el norte.....**

**por el sur.....**

**por el este.....**

**por el oeste.....**

**Los vecinos de dicha zona deberán concentrarse en los centros de reuniones para posteriores traslados, ellos**

**son:.....**

**Las rutas de salida del área de evacuación**

**son:.....**

**Las rutas de entrada, solamente para los vehículos autorizados al área de evacuación, son:**

.....

**1.2.4.10. Comunicación**

Declarada la situación de evacuación se procederá de la siguiente manera:

- Se instruye a las instituciones u organismos intervinientes de la novedad para que actúen de acuerdo a la función que le compete y que fue previamente definida.
- La policía controlará los límites del área de evacuación y las rutas de entrada y salida. Posteriormente las FF.AA tomarán esta responsabilidad, de ser necesario.
- Se comunica al responsable de la alarma que a partir de tal hora haga sonar las sirenas informando la evacuación
- El grupo de prensa instrumentará la comunicación a la población de acuerdo al sistema establecido.
- Se comunica a la población unos minutos luego que haya sonado la alarma por los canales indicados en el Anexo 3:
- Se comunica a los centros de concentración que llegarán evacuados.

Los centros de concentración identificados son:  
(Anexo 4 h)

REALIZADO POR:	APROBADO POR:
<i>Daniel Ayala</i> Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca	<i>Mario Tejeda</i> Director Defensa Civil MBB

<b>Centro</b>	<b>Dirección</b>	<b>Teléfono</b>
1) Club Estrella	Brickman 360	4512262
2) Club Olimpo	Colón 888	4529774
3) Club Estudiantes	Santa Fe 51	4528721

#### 1.2.4.11. Traslado de las personas a los centros de evacuados

Reunida la población en los distintos Centros de Reunión, se realiza el traslado a los Centros de Evacuación mencionados anteriormente. Para esto se contará con medios facilitados por las empresas de transporte.

El Responsable de Logística coordinará este proceso, para lo cual, previamente, habrá puesto en alerta a los responsables de las distintas líneas para que organicen el procedimiento. (Manual de procedimiento-Asistentes sociales – 6)

#### 1.2.4.12. Evacuación de casos especiales

Si bien está decidido que la población será acompañada por Brigadas de Bomberos con el objeto de autoevacuarse por sus propios medios a los Centros de Reunión, se considerarán casos especiales como:

- Personas incapacitadas que no posean medios para autoevacuarse.
- Personas con incapacidades definitivas y temporales
- Escuelas primarias y jardines de infantes.
- Hospitales, Clínicas, Geriátricos o Centros de Internación que no cuenten con los medios necesarios para evacuar a todas las personas internadas.
- Los casos no contemplados precedentemente serán identificados mediante la colocación de un paño blanco u otra identificación en el acceso a la vivienda.

Para estos casos el Comité Móvil analizará la situación del momento en cuanto a los riesgos y peligro de la situación y los recursos con que se cuenta para disponer su rescate. Se cuenta con un relevamiento de toda el área del Plan APELL donde se indican la ubicación y las personas involucradas.

En el caso de escuelas o Institutos Superiores actuarán según su plan de evacuación, dirigiéndose a los Centros de Reunión establecidos.

En el caso de personas que se presenten con problemas para autoevacuarse, el Comité tomara nota y decidirá que acción tomar en función de la situación del área.

REALIZADO POR:	APROBADO POR:
<i>Daniel Ayala</i> Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca	<i>Mario Tejeda</i> Director Defensa Civil MBB

#### **1.2.4.13. Cortes de Electricidad y Gas**

Para mayor seguridad, una vez comunicada a la población la necesidad de evacuar, se decide el corte del suministro eléctrico y de gas. El mismo lo efectuará cada una de las empresas de servicios. Esto deberá decidirlo el Comité Móvil en función de:

- La hora del día en que sucede la emergencia.
- El tipo de emergencia.
- Una evaluación de riesgo/ beneficio.

#### **1.2.4.14. Reunión del Comité Móvil**

El Comité Móvil se reunirá para:

- **Confirmar** lo actuado.
- **Analizar** las situaciones que no fueran solucionadas.
- **Preparar** la información para el Comité de Dirección.
- **Conocer** el estado de todos las personas que actuaron.
- **Identificar** recursos necesarios.

#### **1.2.4.15. Fin de la evacuación**

Cuando todas las personas de los Centros de Reunión fueron trasladados a los Centros de Evacuación, el DDC considera que la evacuación ha finalizado.

La Secretaría de Promoción Social, establece un responsable en el Centro de Evacuados.

Se deberán mantener a los medios de transporte en reserva, por eventualidades.

#### **1.2.4.16. Fin de la emergencia**

Una vez evacuado el área puede suceder que se produzca el siniestro o no

##### **a) Ocurrió el siniestro**

El Comité Móvil se comunica con la planta donde se originó el accidente para conocer la situación y necesidades luego del siniestro.

REALIZADO POR:	APROBADO POR:
<i>Daniel Ayala</i> Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca	<i>Mario Tejeda</i> Director Defensa Civil MBB

**b) Si la planta no se puede comunicar**

En este caso, personal adiestrado, con equipos adecuados de protección y medición de contaminantes y substancias tóxicas, investigarán el área para definir su condición de seguridad.

**c) Si la planta se puede comunicar**

Se podrá conocer:

- Hecho ocurrido.
- Situación reinante en la planta.
- Necesidades de apoyo.
- Posible situación futura en cuanto al peligro de nuevas emergencias.
- Impacto en el medio ambiente del área.

**d) Acciones luego de la evacuación**

El Comité Móvil destina personal del Area Sanitaria y de Rescate para que evalúen los daños, registren las necesidades de los damnificados, eventuales heridos y peligros potenciales.

El Comité Móvil, con esta información destaca los recursos disponibles y solicita los que fueran necesarios, informando al Comité de Dirección.

**e) Aspectos Sanitarios**

Los procedimientos y responsabilidades serán definidos por los responsables del área.

**f) Aspectos de seguridad y fuego**

Intervendrán Policía, Bomberos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y el Comité Técnico Ejecutivo para asegurar los aspectos de seguridad en lo que se refiere a resguardar la propiedad privada y los posibles peligros originados por derrumbe de edificios.

Si se detectaran zonas contaminadas o con impactos al medio ambiente se tomaran las medidas pertinentes; la zona se liberará una vez neutralizada.

Los integrantes del CTE (Guardia Móvil) serán los responsables de definir esta condición.

REALIZADO POR:	APROBADO POR:
<i>Daniel Ayala</i> Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca	<i>Mario Tejeda</i> Director Defensa Civil MBB



#### 1.2.4.17. No ocurre el accidente

El Comité Móvil solicita a la planta declarada en emergencia que declare la situación fuera de peligro.

La empresa deberá comunicar en forma fehaciente, por personal responsable previamente identificado que la emergencia ha finalizado.

#### 1.2.4.18. Zona liberada

Una vez neutralizados los peligros físicos, fuegos, estructurales o de contaminantes el comité define el área liberada y lo comunica a:

- Comité de Dirección.
- Policía.
- Centros de evacuación.
- Radios y televisión.

#### 1.2.4.19. Comunicado de prensa

En la Municipalidad se reunirán:

- El Intendente Municipal, o quien lo represente.
- El Coordinador del Comité de Dirección.
- El responsable de prensa de la Municipalidad.
- El vocero de prensa de la empresa en emergencia.
- Técnicos de la empresa.
- Coordinador del Comité Móvil.

Quienes preparan, con la información que dispongan, un comunicado de prensa.

#### 1.2.4.20. Evaluación del plan

Como paso final el Comité Móvil se reunirá la mas pronto posible luego de la emergencia para analizar su actuación y capitalizar las experiencia.

### 1.3. CONFINAMIENTO

Tomada la decisión de confinar, el Comité Móvil deberá:

- a) Definir el área a confinar.
- b) Comunicar la decisión a la población mediante el accionamiento de las **SIRENAS COMUNITARIAS.**

REALIZADO POR:	APROBADO POR:
<i>Daniel Ayala</i> Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca	<i>Mario Tejeda</i> Director Defensa Civil MBB

- c) Difundir las medidas básicas de confinamiento.
- d) Dar el aviso de finalización del confinamiento.

**1.3.1. Definición del área del confinamiento**

Los accidentes probables para este tipo de estrategia son:

- Nube de gas inflamable.
- Explosión / Deflagración.
- Nube tóxica.

Consultar las carpetas de análisis de consecuencias y el soporte informático (CD) para información sobre las hipótesis analizadas.

**1.3.2. Comunicación a la población**

**1.3.2.1. Si no se constituyó el Comité Móvil**

La planta donde se originó el siniestro se comunicará con CCyE "911", informando su ocurrencia a través del sistema trunking o telefónicamente al N° 911, para que se activen las sirenas comunitarias, previa autorización del Director de Defensa Civil o Coordinador del PRET y se indique a la población que debe hacer sintonizando la radio, LRA 13 Radio Nacional (AM 560 o bien, FM 99.3).

**1.3.2.2. Si se constituyó el Comité Móvil**

El Comité activará las sirenas comunitarias. Esto indicará a la población la necesidad de sintonizar radio LRA 13 Radio Nacional (AM 560 o bien, FM 99.3) para que se informen acerca de la situación y de las recomendaciones o acciones a seguir.

La información a la población se efectuará mediante el siguiente texto:

**Se comunica a la población que, por razones de una emergencia tecnológica, es necesario confinarse inmediatamente en el área comprendida entre las calles:**

**por el norte:.....**

**por el sur:.....**

**por el este:.....**

**por el oeste:.....**

**Todos los vehículos que se encuentran en área de intervención deberán circular hacia...., con las ventanillas y ventilaciones cerradas.**

**1.3.2.3. Medidas básicas de confinamiento**

Las medidas de confinamiento que se deberán seguir son las siguientes:

REALIZADO POR:	APROBADO POR:
<i>Daniel Ayala</i> Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca	<i>Mario Tejeda</i> Director Defensa Civil MBB

- **Cerrar puertas, ventanas, persianas, cortinas**
- **Apagar y cerrar aire acondicionado, calefacción**
- **No ir a buscar a los niños al / los colegio / s**
- **No hacer uso del teléfono**
- **Respirar a través de pañuelos humedecidos.**
- **Poseer agua envasada para consumo.**
- **Contar con elementos de primeros auxilios.**
- **No fumar ni encender fuego**
- **Alejarse de las ventanas**
- **Proteger las ventanas con cintas aislantes**
- **Escuchar las noticias por Radio LRA 13 Radio Nacional (AM 560 o bien, FM 99.3) Radio a pilas**

#### **1.3.2.4. Cercado del área por las Fuerzas de Seguridad**

El cercado del área estará a cargo de las Fuerzas de Seguridad que sean convocadas para tal fin, (Policía Bonaerense, Policía Federal, Prefectura Naval Argentina o Gendarmería Nacional).

Si las circunstancias lo aconsejan, se solicitará el apoyo de las FF.AA por intermedio del Comité de Dirección a través del CCyE "911".

#### **1.3.2.5. Fin del confinamiento**

El Comité Móvil dará aviso, mediante los vehículos de policía y bomberos, que estén equipados con altoparlantes y las radios prefijadas un comunicado oficial que indica el fin de la situación.

Dicho aviso se deberá dar en coordinación con el jefe de la emergencia de la planta, habiendo tomado todas las medidas de prevención.

REALIZADO POR:	APROBADO POR:
<i>Daniel Ayala</i> Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca	<i>Mario Tejeda</i> Director Defensa Civil MBB

## PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS TECNOLOGICAS

### CUARTA SECCION

#### 1. ACCIONES DE RESPUESTA

##### 1.1. Diagrama de Comunicaciones de Emergencias

El diagrama de comunicaciones de emergencias es el que se encuentra en el Anexo 01 de la presente Sección.

En el mismo se puede ver, en un diagrama de flujo, las alternativas para el aviso de una emergencia y el sistema empleado para establecer la alerta y la convocatoria de acuerdo al nivel de la emergencia.

##### 1.2. Notificación de una Emergencia

Se conocerá la emergencia a través del formulario de notificación del Anexo 01 del PRET.

El Centro de Comunicaciones y Emergencias "911" es el responsable de su confección.

##### 1.3. Definición de la clase de emergencia

El Director de Defensa Civil o el CTE, a partir de la información del formulario de notificación suministrado por el CCyE - 911, realizará la primera categorización de la emergencia.

#### 2. EVACUACIÓN CON ACCIDENTADOS / SIN ACCIDENTADOS / CONFINAMIENTO

##### 2.1. CCyE- 911 – NIVEL 1

- **Llama** al Director de Defensa Civil o al Coordinador PRET.
- **Llama** al CTE.
- **Alerta** al Coordinador Sanitario.
- **Alerta** Guardia APELL..
- **Alerta** a los sistemas de ambulancias con médicos.
- **Alerta** a Bomberos.
- **Alerta** a DPEySP
- **Alerta** a Fuerzas de Seguridad.
- **Alertar** a los sistemas Sanitarios (guardias de hospitales, clínicas comprometidas).

REALIZADO POR:	APROBADO POR:
<i>Daniel Ayala</i> Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca	<i>Mario Tejeda</i> Director Defensa Civil MBB



- En caso de necesidad requerirá la intervención del Departamento Saneamiento Ambiental MBB para la determinación de productos contaminantes / peligrosos que perjudiquen la salud de la población y a los responsables de la respuesta a la emergencia tecnológica.
- Realiza los informes de la situación al Comité de Dirección.
- Cuando se trate de un incidente prolongado actualizará la información cada 30 minutos con el objeto de mantener informado al Comité de Dirección.

#### **2.4. Coordinador Sanitario**

- Concorre al lugar del hecho para tomar conocimiento de la situación.
- Se reúne con el Director de Defensa Civil o el Coordinador PRET para evaluar las consecuencias y confirmar las primeras medidas.
- Confirma la convocatoria del sistema de ambulancias con médicos y alerta a otros Hospitales y/o clínicas.
- Dispone la distribución de accidentados a los hospitales y centros asistenciales.
- Informa al Comité Móvil los traslados realizados.
- Confirma con los hospitales y centros asistenciales el número de personas trasladadas.
- Confirma los datos personales de las personas trasladadas a los diferentes centros asistenciales.
- Realiza un listado de personas heridas o accidentadas.
- Confirma decesos y prevé la identificación para informar a sus familiares.

#### **2.5. Coordinador del Comité Técnico Ejecutivo**

- Concorre al lugar del siniestro para tomar conocimiento del hecho.
- Por intermedio de la Guardia Móvil o Fija solicita la medición de las concentraciones contaminantes realizadas.
- Asesora al Comité Móvil sobre las mediciones realizadas y las medidas a tomar en consecuencia.
- Informa y mantiene actualizado el estado de situación al Comité Móvil.
- Mantiene actualizado los datos de las mediciones sobre las concentraciones de contaminantes en la zona afectada.

#### **2.6. Comité Móvil**

##### **2.6.1. Primera reunión**

- Conocer el estado del Plan de Ayuda Mutua. (Ver anexo 12)
- Evaluar si la emergencia esta considerada dentro de las hipótesis de riesgos (**ver carpeta análisis de riesgos**).
- Definir la situación real y global incluyendo el informe meteorológico.
- Conocer y resolver las necesidades inmediatas y urgencias.
- Fijar prioridades.
- Conocer y confirmar si el área es segura.

REALIZADO POR:	APROBADO POR:
<i>Daniel Ayala</i> Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca	<i>Mario Tejeda</i> Director Defensa Civil MBB

- Evaluar si la situación se puede agravar.
- Definir en función del punto anterior, si es necesario realizar evacuaciones determinando el área.
- Definir las vías de entrada y salida a la zona y los puntos de corte.
- Evaluar la zona a evacuar.
- Evaluar el traslado de las personas evacuadas.
- Identifica a las personas evacuadas en los centros de evacuados.
- Determinar los centros de evacuados a utilizar. (Ver Anexo 4 h)
- Prever la disponibilidad de los Asistentes Sociales.
- Prever recursos no locales.
- Ubicar los vallados.
- Llevar un registro cronológico de los eventos.
- Implementar todo lo resuelto.

#### 2.6.2. Segunda reunión

- Actualizar el conocimiento de la situación.
- Confirmar o modificar las medidas tomadas.
- Evaluar la respuesta a los requerimientos para resolver urgencias.
- Si se resolvió evacuar otras zonas, iniciar la estrategia de respuesta según el Plan de **Evacuación sin Accidentados.(Tercera Sección – punto 1.2 Evacuación Sin Accidentados y Tercera Sección – punto 1.2.4 Medidas a tomar si la estrategia de respuesta es EVACUACIÓN)**
- Definir, según la información disponible, número, tipo y gravedad de los accidentados y las acciones a realizar.

#### 2.6.3. Tercera reunión

- Conocer las situaciones peligrosas (incendios, colapsos de estructuras, zonas afectadas, estimación de pérdidas y heridos, etc.).
- Decidir sobre la necesidad de nuevos recursos.
- Definir el rescate de personas.
- Realizar comunicaciones al Comité de Dirección.
- Definir la comunicación a la prensa.

#### 2.6.4. Area no habitable y su normalización

- Determinar las causas de la no habitabilidad del área.
- Detallar las condiciones del área.
- Confirmar las necesidades de expertos externos al Comité.
- Desarrollar el plan de acción para normalizar el área a la brevedad.
- Evaluar la necesidad de ayuda externa a la ciudad.
- Coordinará con el Comité de dirección las acciones para normalizar el área.

REALIZADO POR:	APROBADO POR:
<i>Daniel Ayala</i> Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca	<i>Mario Tejeda</i> Director Defensa Civil MBB

- En caso de detectar zonas contaminadas o con impactos ambientales, se tomarán las medidas correctivas correspondientes con los responsables de los servicios públicos.

#### **2.6.5. Fin de la evacuación**

- Se dará por finalizada la emergencia cuando todos los heridos y las personas de los centros de reunión hayan sido trasladadas a los centros sanitarios y de evacuación.

#### **2.6.6. Fin de la emergencia**

- Para determinar la finalización de la emergencia el área siniestrada debe estar en condiciones de ser liberada.
- Estará en condiciones de ser liberada cuando se haya implementado el plan para su normalización o estando la misma en condiciones de habitarse nuevamente.
- Neutralizados los peligros físicos, fuegos estructurales, contaminantes, etc., el Comité Móvil define el área a liberar y lo comunica al Comité de Dirección y a la población.

#### **2.6.7. Evaluación de la actuación y plan de respuesta**

- Finalmente, el Comité Móvil se reunirá lo más pronto posible luego de la emergencia, para analizar su actuación y capitalizar experiencia.

### **2.7. Comité de Dirección**

- Recibe la información suministrada por el Comité Móvil.
- Confirma la situación en cuanto a su riesgo.
- Confirma las medidas tomadas.
- Recomienda otras medidas si las considera necesarias.
- Alerta aquellos recursos que podrán ser requeridos.
- Dispone lo necesario para obtener los recursos no disponibles a nivel local.
- Prevé la necesidad de otros recursos o participantes.
- Confirma si se requiere un participante especial en el CD.
- Prepara un primer informe para la prensa, con información del Comité Móvil y del responsable de prensa de la empresa afectada.

### **2.8. Servicio de Asistencia Social**

- Concurren a los centros de evacuación.
- Toman contacto con los evacuados.
- Conocen y transmiten al Comité de Dirección sus necesidades.
- Identifican a todas las personas que se encuentran en el local.

REALIZADO POR:	APROBADO POR:
<i>Daniel Ayala</i> Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca	<i>Mario Tejeda</i> Director Defensa Civil MBB



- Mantienen actualizado el listado de personas evacuadas.
- Disponen de los medios necesarios para su atención.
- Comunican a los medios de prensa la cantidad, nombre y apellido de cada persona que se encuentre alojada en el centro de evacuados.
- Controlan las situaciones de incertidumbre y desconsuelo que se presenten.
- Ayudan a mantener la calma entre los evacuados.

## **2.9. Instituciones no Gubernamentales sin fines de lucro**

Cuando el Comité Móvil solicite su asistencia o cuando se considere su intervención desarrollarán las siguientes acciones:

- Concurren a los centros de evacuados.
- Relevan los datos de las personas que se encuentren en esos lugares.
- Prevén las necesidades y colaboran con los Asistentes Sociales.
- Identifican a todas las personas que se encuentren en el local verificando coincidencia de datos con el Personal de Asistencia Social de la Municipalidad.
- Ayudan en la infraestructura y necesidades de las personas que se encuentran en el centro de evacuados.
- Proporcionan primeros auxilios a los accidentados que pudieran arribar al lugar.
- Mantienen las condiciones de higiene y bioseguridad en el local.
- Ayudan a mantener la calma entre los evacuados.

## **2.10. Vocero de prensa**

- Dirigirse al lugar de reunión del Comité Móvil.
- Recaba la mayor cantidad de datos y el estado de situación del siniestro con el objeto de elaborar el primer comunicado de prensa a la población con las medidas de autoprotección que se establezcan.
- El borrador del comunicado de prensa, básicamente, debe contener:
  - Lugar de producción del siniestro.
  - Riesgos involucrados.
  - Existencia de heridos o accidentados.
  - Producto involucrado.
  - Características del producto.
  - Medidas de autoprotección a adoptarse.
  - Condiciones meteorológicas (en caso de evacuación).
  - Area involucrada en el siniestro.
  - Instituciones involucradas en la respuesta a la emergencia.
  - Transmitir calma a los habitantes del lugar del siniestro.

REALIZADO POR:	APROBADO POR:
<i>Daniel Ayala</i> Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca	<i>Mario Tejeda</i> Director Defensa Civil MBB

Municipalidad de Bahía Blanca Subsecretaría de Gestión Ambiental Programa de Respuesta a Emergencias Tecnológicas Proceso APELL Bahía Blanca	<b>PRET</b> <b>ACCIONES DE RESPUESTA</b> <b>Cuarta Sección</b>	Página 7 de 8 Rev.: 10 Fecha: 01/12/11
--	--	--

- Durante los primeros 15 minutos mantendrá actualizado el cuadro de situación a los medios de prensa involucrados teniendo prioridad Radio Nacional.
- Definir el lugar de reunión de la prensa.
- Mantener contacto con el Director de Prensa Municipal con el objeto que el Comité de Dirección transmita el mismo mensaje que se ha dado desde el Comité Móvil.
- Coordinar con el Director de Defensa Civil o el Coordinador PRET la frecuencia de los distintos comunicados.
- Establecer contacto con el responsable del Centro de evacuados con el objeto de obtener información sobre la identidad y cantidad de personas que se encuentran en el local.
- Coordinar con los centros hospitalarios la nómina de las personas que se encuentran internadas o en tratamiento.
- Mantener actualizado el listado de personas evacuadas dando a conocer los lugares donde se encuentran las mismas.
- Mantener actualizado el listado de personas accidentadas o heridas que se encuentran en los centros hospitalarios.
- Al finalizar la emergencia corroborar todos los datos de la misma y la cantidad de víctimas, accidentados, heridos y evacuados.

#### 2.11. Historiador

- Dirigirse al lugar de reunión del Comité Móvil.
- Interiorizarse de la situación y las medidas de control de la emergencia.
- Desarrollar un informe cronológico de todas las acciones de control desde el momento en que toma conocimiento y se hace presente en el Comité Móvil.
- Mantener contacto con el Director de Defensa Civil o el Coordinador PRET con el objeto de actualizar la cronología de los eventos.
- Auxiliar al vocero de prensa sobre la cantidad de personas accidentadas, heridas o víctimas del siniestro y lugares de derivación para su tratamiento hospitalario.
- Coordinar con el responsable de logística las necesidades emergentes de la situación.

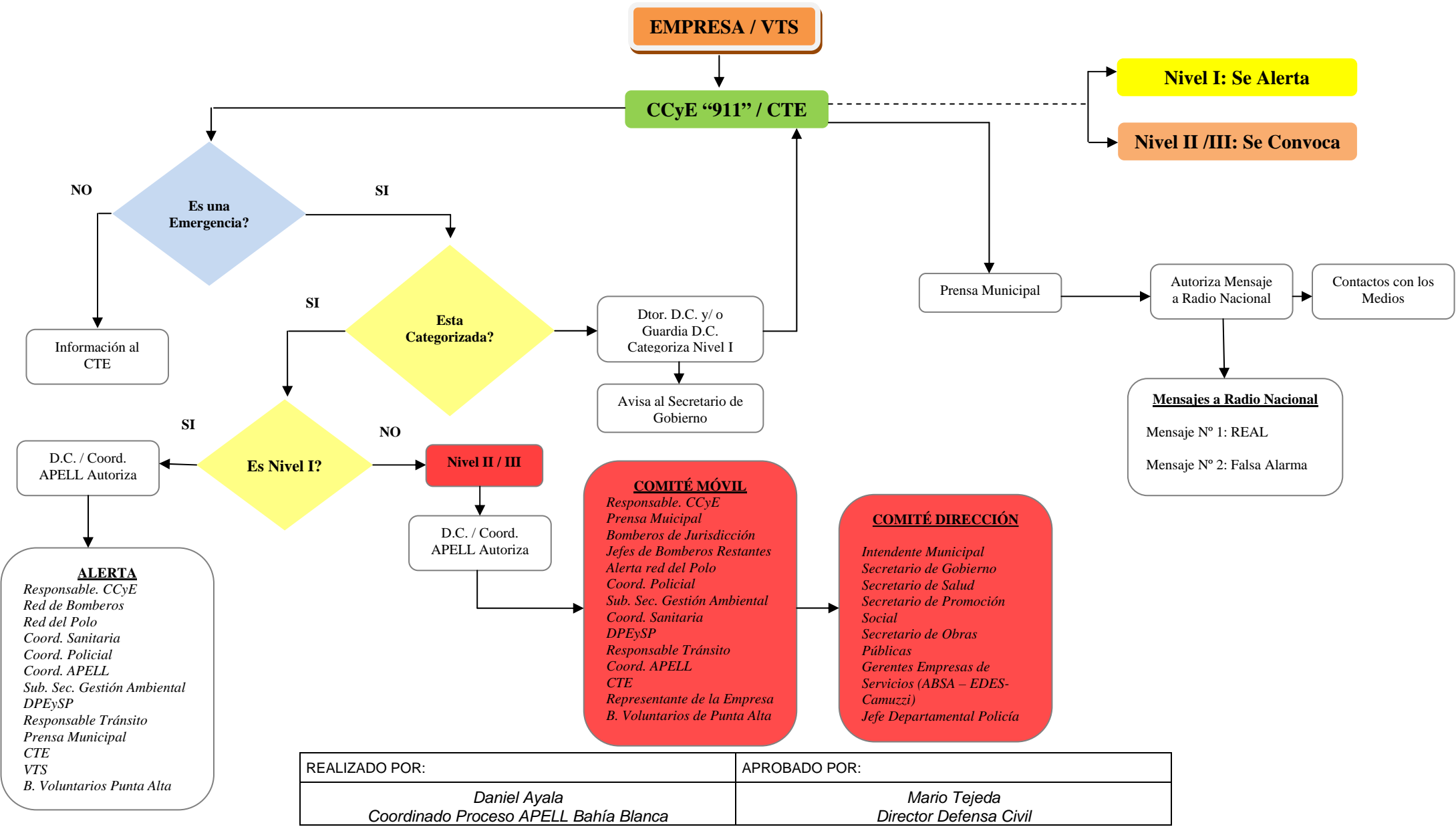
#### 2.12. Responsable de Logística

- Dirigirse al lugar de reunión del Comité Móvil.
- Obtener información demográfica sobre la población afectada.
- Satisfacer las necesidades emergentes del siniestro.
- Evaluar los recursos necesarios para el traslado de personas evacuadas.
- Mantener contacto con los centros de evacuados para su habilitación.
- Solicitar los recursos externos necesarios para el control de la emergencia o el traslado de personas a los centros de evacuados.

REALIZADO POR:	APROBADO POR:
<i>Daniel Ayala</i> Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca	<i>Mario Tejeda</i> Director Defensa Civil MBB

- Solicitar los recursos necesarios para satisfacer los requerimientos de bebida, comida y necesidades del personal de respuesta a la emergencia.
- Habilitar los centros de evacuados.
- Solicitar los recursos financieros y específicos necesarios para el control del siniestro.
- Debe suministrar los siguientes elementos:
  - Planos de la ciudad.
  - Computadora con el paquete de software de apoyo para respuesta a emergencias CAMEO (Versión actualizada).
  - Escalímetro.
  - Calculadora.
  - Cuadernos (logística e historiador).
  - Manual PRET (versión actualizada).
  - Manual Procedimientos en Comunicaciones.
  - Guía de Respuesta a Emergencias Químicas.
  - Lápices.
  - Prolongaciones de energía eléctrica.
  - Mesa portátil.
  - Cargador de baterías para los equipos de comunicaciones.
  - Todo otro material que considere conveniente tener en el lugar de control de la emergencia.
  - Credenciales de identificación
  - Chalecos, brazaletes

REALIZADO POR:	APROBADO POR:
<p style="text-align: center;"><i>Daniel Ayala</i> Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca</p>	<p style="text-align: center;"><i>Mario Tejeda</i> Director Defensa Civil MBB</p>



Municipalidad de Bahía Blanca Subsecretaría de Gestión Ambiental Programa de Respuesta a Emergencias Tecnológicas Proceso APELL Bahía Blanca	<b>PRET</b> <b>ACCIONES DE RESPUESTA</b> <b>Cuarta Sección – Anexo 02 –</b> <b>Procedimiento de Comunicaciones</b> <b>de Emergencia</b>	Página 1 de 2 Rev.: 10 Fecha: 01/12/11
--	---	--

## PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS TECNOLOGICAS

### CUARTA SECCION

#### 1. Procedimiento de Comunicaciones de Emergencia

##### 1.1. Fundamento

Teniendo en cuenta la importancia de mantener informada a la Comunidad, sobre la manifestación de una Emergencia, en una Empresa radicada dentro de la zona que abarca el Proceso APELL Bahía Blanca, es que se elabora el siguiente procedimiento, a ser anexado en el contenido del Plan de Respuesta a Emergencias Tecnológicas “PRET”, en su cuarta sección.

##### 1.2. Emergencias de Nivel I

**En Emergencias categorizadas como Nivel I**, y que se haya activado la Sirena de Planta, se efectuará la primera emisión radial en forma inmediata, con el mensaje pregrabado, donde se anuncia la situación de ocurrencia de una Emergencia, por medio de Radio Nacional, con la autorización previa del responsable de Prensa Municipal, según lo establecido en el Diagrama de Comunicaciones de Emergencia (Cuarta Sección – Anexo I – PRET), acción que se realizara a través del enlace radial o telefónico, con el Centro de Comunicaciones y Emergencias “911”.

Dentro de los 30 (Treinta) minutos siguientes de haber emitido el primer mensaje pregrabado, un responsable designado por la Empresa afectada, deberá pronunciar un mensaje a través de Radio Nacional, el mismo deberá ser formulado al aire por parte del vocero de la Empresa en Emergencia, ampliando la información de la situación y acciones llevada a cabo hasta el momento, previamente consensuado con el responsable de Prensa Municipal. De no efectuarse dicho comunicado, en el tiempo estipulado, el responsable de Prensa Municipal, el Subsecretario de Gestión Ambiental y/ o Director de Defensa Civil, podrán emitir la información que hasta el momento se dispone.

De no activarse la Sirena de Planta, dicho mensaje pregrabado no se emitirá.

Al recibirse en el CCyE “911”, y/ o a cualquier Funcionario Municipal, uno ó más llamados por parte de vecinos y/ o medio de prensa, consultando por la ocurrencia de una Emergencia, el responsable de Prensa Municipal, el Subsecretario de Gestión Ambiental y/ o el Director de Defensa Civil, podrá suministrar la información hasta el momento obtenida y en forma inmediata, a través del CCyE “911”, avisará a la Empresa, que debe emitir el correspondiente comunicado por medio de Radio Nacional, el mismo deberá ser formulado al aire por parte del vocero de la Empresa. De no efectuarse la misma, el responsable de Prensa Municipal, el Subsecretario de gestión Ambiental y/ o el Director de Defensa Civil, podrá expresar la información disponible.

REALIZADO POR:	APROBADO POR:
<i>Daniel Ayala</i> Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca	<i>Mario Tejeda</i> Director Defensa Civil MBB

Municipalidad de Bahía Blanca Subsecretaría de Gestión Ambiental Programa de Respuesta a Emergencias Tecnológicas Proceso APELL Bahía Blanca	<b>PRET</b> <b>ACCIONES DE RESPUESTA</b> <b>Cuarta Sección – Anexo 02 –</b> <b>Procedimiento de Comunicaciones</b> <b>de Emergencia</b>	Página 2 de 2 Rev.: 10 Fecha: 01/12/11
--	---	--

### 1.3. Emergencias de Nivel II – III

**En Emergencias categorizadas con Nivel II y III**, se llevaran a cabo las acciones de emisión del comunicado de prensa pregrabado según lo establecido en el Diagrama de Comunicaciones de (Emergencia Cuarta Sección – Anexo I del PRET).

Una vez conformado el Comité Móvil, el responsable de prensa del mismo, o quién se designe por el Director de Defensa Civil, efectuará los comunicados correspondientes acordados previamente con el Comité de Dirección.

De no activarse la Sirena de Planta, dicho mensaje pregrabado no se emitirá.

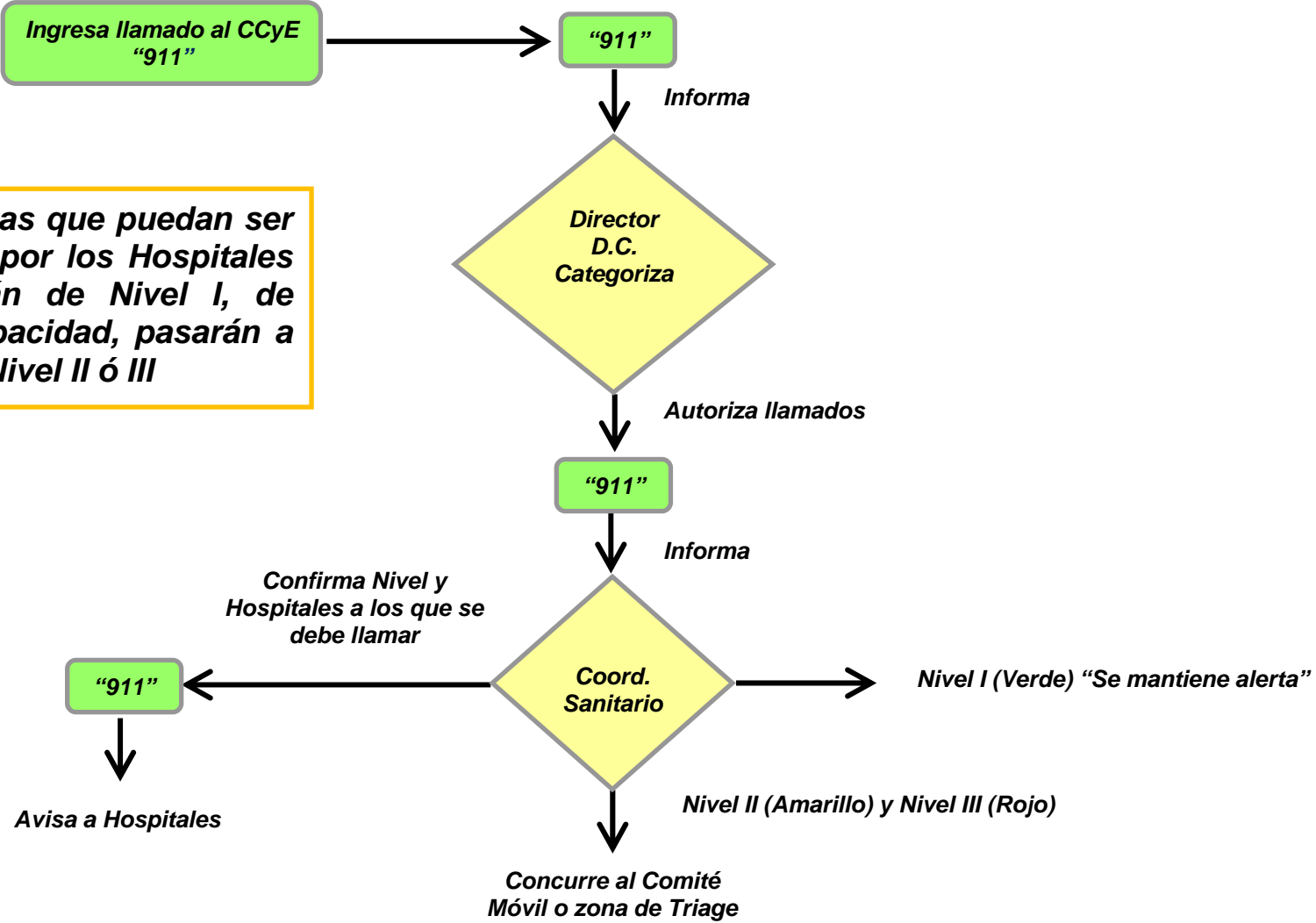
Al recibirse en el CCyE “911”, o a cualquier funcionario Municipal, uno o más llamados por parte de un vecino y/ o medio de prensa, consultando por la ocurrencia de una Emergencia, el responsable de Prensa Municipal, el Subsecretario de Gestión Ambiental y/o el Director de Defensa Civil, podrá suministrar la información hasta el momento obtenida y en forma inmediata, a través del CCyE “911”, avisará a la Empresa, que debe emitir el correspondiente comunicado por medio de Radio Nacional, el mismo deberá ser emitido al aire por parte del vocero de la Empresa. De no efectuarse el mismo, el responsable de Prensa Municipal, el Subsecretario de Gestión Ambiental y/ o el Director de Defensa Civil, podrá expresar la información disponible.

### 1.4. Emergencias sin Categorizar

**En Emergencias**, que no hayan sido categorizadas por la Empresa, y luego de que el Director de Defensa Civil y/ o el Subsecretario de Gestión Ambiental, hayan realizado la categorización correspondiente, la Empresa en Emergencia deberá emitir, dentro de los 30 (treinta) minutos siguientes de haber realizado el CCyE “911”, los avisos según el Diagrama de Comunicaciones de Emergencia (Cuarta Sección – Anexo I del PRET), un mensaje a través de Radio Nacional, el mismo deberá ser emitido al aire por el vocero de la Empresa, informando de la situación y acciones llevada a cabo, de no efectuase dicho mensaje, el responsable de Prensa Municipal, el Subsecretario de Gestión Ambiental y/ o el Director de Defensa Civil, efectuará los comunicados correspondientes.

REALIZADO POR:	APROBADO POR:
<i>Daniel Ayala</i> Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca	<i>Mario Tejeda</i> Director Defensa Civil MBB

**Las Emergencias que puedan ser Sobrellevadas por los Hospitales Públicos, serán de Nivel I, de superar su capacidad, pasarán a categorizarse Nivel II ó III**



**PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS TECNOLOGICAS  
ANEXO 02**

**Plan de Llamada Comité Móvil**

INSTITUCION	CONTACTO	T.E.	TIPO TE	ALTERNO
<b>Dirección Defensa Civil</b>	Director de Defensa Civil	4563660	TRABAJO	154424952
<b>Subsecretaría Gest. Amb</b>	Sub Secretario de Gestión Ambiental	4562668	TRABAJO	154425101
<b>Proceso APELL</b>	Coordinador PRET	4572721	TREABAJO	154424951

**Bomberos**

Bomberos PFA	Jefe	4812290	TRABAJO	
Bomberos PNA	Jefe	4573124	TRABAJO	4573355
Bomberos Voluntarios Ing. White	Comandante	4570115	TRABAJO	4571268 155016674
Bomberos PBA	Jefe	911	TRABAJO	4551913 4556753
Bomberos CERRI	Jefe Cuerpo Activo	4846565	TRABAJO	154052454
DPEySP	Jefe	4527809	TRABAJO	154481952

**Comunicaciones**

CCyE – 911	Responsable	4558803	TRABAJO	911
------------	-------------	---------	---------	-----

**Empresas**

Petrobrás Energía S.A.	Jefe de Seguridad	4590700 – int. 6771	TRABAJO	156480202
ESSO SAPA	Jefe de Seguridad	4573330 – int. 4414	TRABAJO	155016411
Solvay Indupa	Jefe de Seguridad	4593000 – int. 3406	TRABAJO	
PBB Polisur	Jefe de Seguridad	4591691	TRABAJO	156432495
Air Liquide	Eduardo Longlen	4570740	TRABAJO	154055016
Profertil	Jefe de Seguridad Guardia MASS Emergencias	4598000	TRABAJO	156493990 154050419 156468717
C. Termoeléctrica	Claudia Guisado	4570575	TRABAJO	
Consortio Puerto	Alberto Carnevalli	4573213 4571938	TRABAJO	154294278
Terminal B. Bca.	Alberto Solís / Víctor Pazzetti	4573035	TRABAJO	
TGS	SMAC	4555590 – Int 250	TRABAJO	
Mega	Andrés Pelegrina	4572470 Int.3017	TRABAJO	

**Sanidad**

Coordinador Médico	Dra. Gladys Del Brutto	4598484 – int. 2304	TRABAJO	155045641
--------------------	------------------------	------------------------	---------	-----------

REALIZADO POR:	APROBADO POR:
<i>Sr. Daniel Ayala</i> Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca	<i>Mario Tejeda</i> Director Defensa Civil MBB



Municipalidad de Bahía Blanca Subsecretaría de Gestión Ambiental Programa de Respuesta a Emergencias Tecnológicas Proceso APELL Bahía Blanca	<b>PRET ANEXOS</b> <b>Anexo 02: Plan de Llamadas del Comité Móvil</b>	Página 2 de 2 Rev.: 10 Fecha: 01/12/11
--	--	--

<b>Seguridad</b>				
Policía Bonaerense	C. Tercera	4570551	TRABAJO	
<b>Prensa</b>				
Prensa	Maximiliano Cenizo	4594000 – int. 2320 – 2325	TRABAJO	154424947

<b>Logística</b>				
Logística	Guardia DC	4563660	TRABAJO	154424935
APELL	Guardia APELL	4572721 4571359	TRABAJO	154315952
APELL	Historiador	4572721 4571359	TRABAJO	154315952
<b>Medio Ambiente</b>				
Comité Técnico Ejecutivo	Coordinador	4572720	TRABAJO	154425028
Secretaría Ambiental	Política			

REALIZADO POR:	APROBADO POR:
<i>Sr. Daniel Ayala</i> Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca	<i>Mario Tejeda</i> Director Defensa Civil MBB

Municipalidad de Bahía Blanca Subsecretaría de Gestión Ambiental Programa de Respuesta a Emergencias Tecnológicas Proceso APELL Bahía Blanca	<b>PRET ANEXOS</b> <b>Anexo 03: Lista Llamadas Comité de Dirección</b>	Página 1 de 1 Rev.: 10 Fecha: 01/12/11
--	---	--

**PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS TECNOLOGICAS  
ANEXO 03**

**Lista de Llamado Comité de Dirección**

INSTITUCION	CONTACTO	T.E.
<b>MUNICIPALIDAD</b>		
INTENDENTE MUNICIPAL	DR. CRISTIAN BREINTENSTEIN	459-4000 (int. 2309)
Secretaria Gobierno	Dr. Fabián Literas	459-4000 (int. 2103/2112)
Subsecretario Gestión Ambiental	Dr. Eduardo Conghos	4562668
Director Defensa Civil	SR. MARIO TEJEDA	4563660 / 154430001
Secretario de Salud	Dr. Diego Palomo	5506000
Asesor Legal		459-4000 (INT. 2302)
Sec. Obras Particulares		459-4000 (int. 2145)
Director de Prensa	Maximiliano Cenizo	459-4000 (int. 2320)
<b>SEGURIDAD</b>		
Departamental Sur	JEFE	455-7992
Prefectura de Zona Mar Arg. Norte	Prefecto de Zona	457-3355 / 457-3124(Guardia)
<b>EMPRESAS</b>		
PETROBRAS	REPRESENTANTES EMPRESA	459-0703
Consortio Gestión Pto. B. Bca.	ING. ALBERTO CARNEVALI	154-294278
ESSO SAPA	REPRESENTANTES EMPRESA	457-3222
PBB - POLISUR	REPRESENTANTES EMPRESA	459-1574 / 459-1638
SOLVAY INDUPA	REPRESENTANTES EMPRESA	459-3000
TERMINAL BAHIA BLANCA	REPRESENTANTES EMPRESA	457-3035
TGS	REPRESENTANTES EMPRESA	455-5590 (int. 219)
CENTRAL TERMOELECTRICA	REPRESENTANTES EMPRESA	457-3175
OLEAGINOSA MORENO HNOS S.A.	REPRESENTANTES EMPRESA	457-3333 / 459-1100
CAMUZZI GAS PAMPEANA	REPRESENTANTES EMPRESA	456-6352
EDES S.A.	REPRESENTANTES EMPRESA	456-0163 / 459-8709
COMPAÑÍA MEGA	RESPONSABLE EMPRESA	457-2470
PROFERTIL	RESPONSABLE EMPRESA	459-8084
<b>SALUD</b>		
REGION SANITARIA I	RESPONSABLE	456-4895

REALIZADO POR:	APROBADO POR:
<i>Daniel Ayala</i> Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca	<i>Mario Tejeda</i> Director Defensa Civil MBB

**PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS TECNOLOGICAS**

**ANEXO 04**

**Teléfonos**

**a) Municipalidad Ba. Bca.**

<b>Defensa Civil</b>	Santa Fé 340	
• Emergencia		911
• Oficina Técnica		4563660
• Frecuencia de Emergencia (VHF)		151035 Mhz
• Centro de Comunicaciones y Emergencias "911"	Alsina 65	455-8803 459-4000
• Fax		455-8803

**b) Policía**

<b>1) Jefatura Departamental Sur</b>	Av. Alem 836	4556686 – 4556401 4557992 – 4558252 4558325 – 4558257 4552748
• Secretaría Departamental		4556756
• Guardia Departamental		4557992
• Emergencias		911
• Policía Distrital	Alsina 1247	455-7413
<b>2) Comisaría Primera</b>	Berutti 650	455-1902 / 455-6482
<b>3) Comisaría Segunda</b>	Roca 557	455-6643 / 455-6745
<b>Destacamento Palihue</b>	De la Reconquista s/n	455-6931
<b>4) Comisaría Tercera</b>	San Martín 3611	457-0038-457-0551
<b>Destacamento Villa Rosas</b>		455-3011
<b>5) Comisaría Cuarta</b>	Garibaldi 262	481-6498 / 482-0826
<b>6) Comisaría Quinta</b>	Don Bosco 1800	455-2984
<b>7) Destacamento Cerri</b>	25 de Mayo 586	484-6033
<b>8) Policía Federal</b>	Rondeau 139	452-5397/452-0050
<b>9) Infantería</b>	Brickman 1700	455-0340
<b>10) Caballería</b>	Brickman 1700	455-0339

REALIZADO POR:	APROBADO POR:
<i>Daniel Ayala</i> Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca	<i>Mario Tejeda</i> Director Defensa Civil MBB

Municipalidad de Bahía Blanca Subsecretaría de Gestión Ambiental Programa de Respuesta a Emergencias Tecnológicas Proceso APELL Bahía Blanca	<b>PRET</b> <b>ANEXOS</b> <b>Anexo 04: Teléfonos</b>	Página 2 de 5 Rev.: 10 Fecha: 01/12/11
--	--	--

### c) Bomberos

<b>1) Bomberos Bahía Blanca</b>	Castelli 469	455-1913/455-6753
• Emergencia		911
• Explosivos		452-8023
• Villa Ressia	Brickman 1282	456-4789
• Villa Mitre	Alberdi 2550	481-8379
<b>2) DPEySP</b>	Castelli 469	4527809/ 154481953
<b>3) Bomberos Voluntarios Ing. White</b>	Mascarello 3851	457-1268
• Emergencias		911 / 457-0115
<b>4) Bomberos Voluntario Gral. Cerri</b>	Pasaje Húsares 24	911 / 484-6565
<b>5) Bomberos Prefectura Naval Argentina</b>	E Pi G Río Iguazú e Islas Malvinas	457-3124/1720/3355
• Emergencias		911
<b>6) Bomberos Policía Federal</b>		4812290
<b>7) Bomberos Cabildo</b>	Vieytes s/n	491-8222

### d) Centros Asistenciales

<b>1) Hospital Municipal de Agudos Dr. Leónidas Lucero</b>	Estomba 968	459-8484
Emergencias		911
Urgencias		459-8484
<b>2) H.I.G.A. Dr. J. Penna</b>	Láinez 2403	459-3600 / 481-0190 / 481-0801/ 481-1433 / 481-1510 / 481-2350/ 481-2484 / 481-3030/ 481-3974
<b>3) Hospital Regional Español</b>	Estomba 451	456-3300 / 456-5555 / 456-2322 / 456-2324 / 456-3301 / 456-3302 / 456-4480 / 456-5533 / 456-5554 / 456-5577 / 456-5757 / 456-5777
<b>4) Hospital Privado del Sur</b>	Las Heras 164	455-0270
<b>5) Hospital Italiano Regional del Sur</b>	Necochea 675	550-6700 / 481-3344/ 481-3888 / 481-4082 / 481-4096 / 481-0560
<b>6) IMO SUR</b>	19 de Mayo 136	451-2644 / 454-5824 / 455-8800 / 456-5152
<b>7) Hospital de la Asociación Médica</b>	Patricios 347	455-7877 / 455-5380 / 455-7222 / 455-7609 / 456-1046 / 455-8750
<b>8) Hospital Naval Puerto Belgrano</b>	Base Naval Puerto Belgrano	02932- 433548 / 433222 / 433130 / 434092 /

REALIZADO POR:	APROBADO POR:
<i>Daniel Ayala</i> Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca	<i>Mario Tejeda</i> Director Defensa Civil MBB

		425295 / 433548 / 433708
<b>9) Hospital Militar</b>	Florida 1450	488-0000 / 488-1828

### e) Socorristas

Entidad	Domicilio	Teléfono
1) Cruz Roja	Neuquén 410	451-0128 / 452-0014
	Sixto Laspiur 1039	454-9365
2) SER	Chile y Donado	154253424

### f) Servicios de ambulancias

Entidad	Domicilio	Teléfono
1) Alerta	Saavedra 231	455-3388 / 456-0000
2) S.E.M	Av. Colón 346	452-1919 / 453-0083/ 454-3640
3) Ferrandi Hnos. S.A.	Estomba 243	452-1345 / 452-0143 / 452-8052
4) Bonacorsi Hnos. S.A.	Mitre 456 / 470	455-2222 / 455-1426 / 455-2481 / 456-2884 / 455-1111 / 455-9943/ 0800-222-8680
5) Italsur	Av. Colón 540	481-1114
6) New Life		155-715167

### g) Centros de Asistencia a Quemados

<b>1. Hospital Naval Pto. Belgrano</b>	Base Naval Pto. Belgrano. Punta Alta	02932- 433548 / 433222 / 433130 / 434092 / 425295 / 433548 / 433708
<b>2. Hospital de Quemados</b>	Pedro Goyena 369. Buenos Aires	(011) 4923-3022 / 4924-7588
<b>3. Hospital San Martín</b>	Calle 1 e/ 69 y 70 La Plata	(0221) 423-3087 / 421-1190
<b>4. Hospital Italiano Regional del Sur</b>	Necochea 675	550-6700 / 481-3344/ 481-3888 / 481-4082 / 481-4096 / 481-0560

### h) Centros de Evacuados

1) Club Estrella	Falcón 375	451-1620
2) Club Olimpo	Colón 862	452-9774
	Rodríguez 43	451-2767
	Sarmiento 52	452-3504 / 452-5290 / 454-6990

REALIZADO POR:	APROBADO POR:
<i>Daniel Ayala</i> Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca	<i>Mario Tejeda</i> Director Defensa Civil MBB

Municipalidad de Bahía Blanca Subsecretaría de Gestión Ambiental Programa de Respuesta a Emergencias Tecnológicas Proceso APELL Bahía Blanca	<b>PRET ANEXOS Anexo 04: Teléfonos</b>	Página 4 de 5 Rev.: 10 Fecha: 01/12/11
--	--	--

3) Club Estudiantes	Santa Fe 51	452-8721
---------------------	-------------	----------

### i) Centros oftalmológicos

Clínica de Ojos del Sud	Alsina 89	455-1055 / 455-8006 / 456-6095 / 456-5556
Clínica Bereilh	O'Higgins 393	452-6990 / 455-5530
Hospital Durand	Díaz Velez 5044 - Capital	011-4982-1050
Hospital Pedro Lagleyze	Av. Juan B. Justo 4151 - GCBA	011-4582-1278 / 4581-0645
Hospital Santa Lucía	Av. San Juan 2021 – GCBA	011-4941-5555 / 7077

### j) Reparticiones públicas

<b>E.D.E.S.</b> (Empresa de Distribución de Energía Sur)		459-8709
• Conmutador		456-0163
• Centro Operativo		
• Emergencia		0800-999-3337 / 456-2727
<b>Central Piedrabuena S.A</b>		457-3175 / 457-0575 / 457-1145 / 457-3045 / 457-0993 / 457-2073 / 457-2134 / 457-3120 / 457-3175 / 457-3180
Fax		457-0519
Sala de Control		230-231-235
Jefe de Turno		235
Seguridad		254-252
Bomberos		444
<b>Vialidad Provincial</b>	Soler 231	452-1000 / 453-0231-0232
<b>Vialidad Nacional</b>	Darregueira 1271	452-7538 / 453-4013
<b>ABSA</b>	Moreno 9	459-7000 / 451-4310 / 451-4328 / 455-8400 / 451-4314
<b>ABSA I. White</b>	Carrega 3050	457-1837
	24 Hs	0800-800-2272
<b>Camuzzi Gas Pampeana</b>	Av. Colón 790	0810-666-0810 0810-555-3698
<b>Camuzzi de Gas Pampeana. Villa Rosas</b>	Tierra del Fuego 2153	459-5800 0810-555-3698
<b>T.G.S. Galván</b>		457-2591 / 457-0214 / 457-1650
<b>Aerostación Civil (operaciones)</b>		486-0300
Estación meteorológica		486-0350
Jefatura		486-0319

REALIZADO POR:	APROBADO POR:
<i>Daniel Ayala</i> Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca	<i>Mario Tejeda</i> Director Defensa Civil MBB

Municipalidad de Bahía Blanca Subsecretaría de Gestión Ambiental Programa de Respuesta a Emergencias Tecnológicas Proceso APELL Bahía Blanca	<b>PRET ANEXOS Anexo 04: Teléfonos</b>	Página 5 de 5 Rev.: 10 Fecha: 01/12/11
--	--	--

Policía Aeronáutica		486-0595
<b>Ferrocarriles (para control de tráfico y barreras)</b>		452-2909
Centro Operativo	Brickman 2200	456-4054 / 454-2867 / 454-3196 455-0482 / 456-1453 / 455-0666 455-4446 / 455-7100
Talleres y Oficinas		456-4054 / 455-3102
Base operativa Ing. White	Guillermo Torres y Cabral	457-3345 / 457-3341
Superintendencia de Transporte		
Representante del administrador		
Jefe Puesto Control Zonal		
<b>Ferrocargas del Sur S.A.</b>	Av. Cerri 850	450-1212 / 451-5221 / 455-9050
	R. Obligado 5655	482-2224 / 482-2982 / 481-2969 481-0084
	Brown 250	451-1089

#### i) LANCHAS DE APOYO

<b>Empresas de Amarres B. B.- Rafael Donnari</b>	Estomba 609	452-8065
<b>Amarradores Pto. B. B.- Aversano Atilio</b>	Avenente 3941	457-0378
<b>Amarradores Pto. B. Blanca</b>	Ex esquina Muelle de Hierro	457-1715
	Knout 3847	457-0949
<b>Bahía Petróleo S.A.</b>	Acceso Puerto Galván	401-0101
<b>Club Náutico B. Blanca</b>	Pto. Ing. White	457-3015
<b>Clean Sea</b>	Pto. Ing. White	457-0488
<b>Club de Pesca y Náutica Puerto Galván</b>	Pto. Galván	457-0331

#### I) SERVICIOS DE EVACUACION AEREA

<b>1. ARMADA ARGENTINA</b> (Comando Operaciones Navales)	Base Naval Puerto Belgrano	(02932) 48-6613 / 48-6623 / 48-6627 / 48-6628
<b>2. Aero Club Bahía Blanca</b>	Ruta 35	488-6890
<b>3. Aero Club Carlos Casares</b>	Av. 9 de Julio 88 – Carlos Casares – Pcia Bs. As.	(02395) 45-2540
<b>4. Club de Planeadores</b>	9 de Julio 360 – Trenque Lauquen – Pcia. Bs. As.	(02392) 42-3207
<b>5. Millenium Emergencias</b>	Cevallos 3605 – Avellaneda – Pcia. Bs. As.	(011) 4126-5264
<b>6. Promedica Internacional</b>	Av. Juan B. Justo 1760 – San Fernando – Pcia. Bs. As.	(011) 4725-0600

REALIZADO POR:	APROBADO POR:
<i>Daniel Ayala</i> Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca	<i>Mario Tejada</i> Director Defensa Civil MBB

Municipalidad de Bahía Blanca Subsecretaría de Gestión Ambiental Programa de Respuesta a Emergencias Tecnológicas Proceso APELL Bahía Blanca	<b>PRET ANEXOS</b> <b>Anexo 05: Funciones y Responsabilidades</b>	Página 1 de 7 Rev.: 10 Fecha: 01/12/11
--	--	--

## PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS TECNOLÓGICAS

### ANEXO 05

#### Funciones - Responsabilidades - Diagrama de Responsabilidades

PERSONA INVOLUCRADA	RESPONSABILIDADES
Intendente Municipal o Reemplazo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Máxima autoridad política durante la emergencia</li> <li>• Declara oficialmente la Emergencia</li> <li>• Declarar el lugar como: "Area en Emergencia"</li> <li>• Autoriza la evacuación</li> </ul>
Prensa Municipal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar con Prensa los comunicados para los medios</li> <li>• Prepara los comunicados para los medios</li> <li>• Mantiene informado al Comité de Dirección</li> </ul>
Secretario Gobierno o Reemplazo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinara con su delegado en el lugar de la emergencia</li> <li>• Lugar de reunión: Municipalidad</li> <li>• Ordena el lanzamiento del PRET</li> <li>• Mantiene comunicación con el Director de D.C. en el lugar</li> </ul>
Coordinador Sanitario Reemplazo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordina la emergencia médica</li> <li>• Coordina ambulancias</li> <li>• Ordena la derivación de afectados a los hospitales</li> <li>• Derivación de afectados severos a otros centros del país</li> </ul>
Responsables de Empresas de Servicios ( agua, luz, gas, etc.)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajan a órdenes del Director de Defensa Civil</li> <li>• Coordinan los trabajos de las cuadrillas propias.</li> </ul>
Prensa de la empresa afectada	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabaja en coordinación con prensa municipal</li> <li>• Trabaja en el lugar de la emergencia</li> </ul>
Centro de Comunicaciones y Emergencias "911"	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsable del rol de llamados</li> <li>• Comunicaciones entre el Centro y el lugar de la emergencia.</li> <li>• Ordena las comunicaciones entre los grupos que trabajan.</li> </ul>

REALIZADO POR:	APROBADO POR:
     <i>Daniel Ayala</i> Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca	     <i>Mario Tejeda</i> Director Defensa Civil MBB



<b>PERSONA INVOLUCRADA</b>	<b>RESPONSABILIDADES</b>
Subsecretario de Gestión Ambiental o Reemplazo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordina acciones con el responsable de la empresa.</li> <li>• Asesora al grupo de respuesta sobre las acciones a tomar.</li> </ul>
Director de Defensa Civil o Coordinador PRET (en ausencia de DDC)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsable de activar el PRET.</li> <li>• Coordinación General en el lugar de la emergencia.</li> <li>• Nexo con el Comité de Dirección.</li> <li>• Asesor del Secretario de Gobierno y Planeamiento.</li> <li>• Dispone la necesidad de recursos en el lugar de la emergencia</li> <li>• Recibe información de los coordinadores de grupos respuesta</li> <li>• Responsable de la logística.</li> </ul>
Representante del Centro de Comunicaciones y Emergencias "911"	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporta al Director de Defensa Civil.</li> <li>• Mantiene informado al Centro de Comunicaciones.</li> <li>• Responsable de armar un Subcentro en el lugar de emergencia</li> <li>• Maneja pedidos y/o necesidades de los distintos grupos.</li> </ul>
Bomberos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reportan a sus respectivos Jefes.</li> <li>• Realizan tareas de extinción y/o control de derrames.</li> <li>• Trabajan con los grupos sanitarios en el rescate de heridos.</li> <li>• Los Jefes reportan al Director de Defensa Civil en el Comité Móvil.</li> </ul>
Policía	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Corte de calles indicados por el Comité Móvil</li> <li>• Difusión de alarma de evacuación / confinamiento con patrulleros.</li> </ul>
Tránsito Municipal	Colabora en el corte y ordenamiento del tránsito.
Asistencia Sanitaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajan con ambulancias y médicos en el lugar de la emergencia</li> <li>• Reportan al Secretario y Director de Salud</li> <li>• Arman el Triage en el lugar de la emergencia.</li> <li>• Responsables de la derivación de los heridos</li> <li>• Trabajan junto a Bomberos en las tareas de rescate.</li> <li>• Asistencia médica a los grupos de respuesta.</li> </ul>

REALIZADO POR:	APROBADO POR:
<i>Daniel Ayala</i> Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca	<i>Mario Tejeda</i> Director Defensa Civil MBB

Empresa afectada	<ul style="list-style-type: none"><li>• Asesora técnicamente al Comité Móvil</li><li>• Provee equipos específicos para el control de la emergencia.</li><li>• Mantiene informado al Coordinador de Prensa Municipal.</li><li>• Asesora en problemas de medio ambiente.</li></ul>
Fuerzas Armadas	<ul style="list-style-type: none"><li>• Colaborar, en la logística.</li><li>• Colaborar, con el Director de Salud. Colaborar en la custodia de bienes en caso de evacuación.</li></ul>
Logística	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ver Cuarta Sección 2.12</li></ul>

REALIZADO POR:	APROBADO POR:
<p style="text-align: center;"><i>Daniel Ayala</i> Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca</p>	<p style="text-align: center;"><i>Mario Tejeda</i> Director Defensa Civil MBB</p>

Municipalidad de Bahía Blanca Subsecretaría de Gestión Ambiental Programa de Respuesta a Emergencias Tecnológicas Proceso APELL Bahía Blanca	<b>PRET</b> <b>ANEXOS</b> <b>Anexo 05: Funciones y</b> <b>Responsabilidades</b>	Página 4 de 7 Rev.: 10 Fecha: 01/12/11
--	--	--

## RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DEL GRUPO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA

### 1. Intendente Municipal.

Por sugerencia del DDC, responsable del Comité Móvil, el Intendente Municipal (o quien actúe en su nombre) puede declarar oficialmente la existencia de una emergencia y para los propósitos de este plan puede designar cualquier lugar como "Área de Emergencia". En el caso de efectuar esta declaración, el Intendente puede autorizar cualquier acción que se juzgue necesaria para la salud y el bienestar de las personas.

El Intendente Municipal o quien actúe en su nombre, efectuará lo siguiente:

- Informar al Director de Defensa Civil que se ha declarado un Estado de Emergencia.
- Establecer un Centro de Información y proporcionar información oficial a todos los funcionarios participantes en las operaciones de emergencia.

### 2. Director de Defensa Civil

El Director es responsable de activar el PRET y el Plan de Llamadas Telefónicas estableciendo contacto con las personas especificadas en él, tan pronto como se declare la emergencia o cuando se decida implementar el Plan de Respuestas a Emergencia Tecnológicas.

Además, será responsable de la coordinación general de las operaciones de control de emergencias y actuará como asesor jefe del Intendente Municipal y de los miembros del Comité de Dirección en todo lo referente a los asuntos municipales.

El Director también es responsable de mantener y actualizar el PRET, particularmente con respecto a los números de teléfono de emergencia y contactos personales.

Además proporcionará y mantendrá un registro de las operaciones donde figuren todas las acciones y decisiones adoptadas por el Comité Móvil y de Dirección. Esta tarea la realizarán los historiadores de cada Comité

### 3. Area de Salud

A través de Prensa Municipal de instrucciones especiales sobre todos los asuntos de salud pública, incluyendo asesoramiento sobre provisión de alimentos y agua.

Dispondrá la inmunización masiva cuando sea necesario.

Proporcionará asesoramiento y asistencia al Comité de Dirección sobre todos los asuntos relacionados con la salud pública.

REALIZADO POR:	APROBADO POR:
<i>Daniel Ayala</i> Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca	<i>Mario Tejeda</i> Director Defensa Civil MBB

Municipalidad de Bahía Blanca Subsecretaría de Gestión Ambiental Programa de Respuesta a Emergencias Tecnológicas Proceso APELL Bahía Blanca	<b>PRET</b> <b>ANEXOS</b> <b>Anexo 05: Funciones y</b> <b>Responsabilidades</b>	Página 5 de 7 Rev.: 10 Fecha: 01/12/11
--	--	--

Requerirá hospitales adicionales para asistir a los hospitales locales en el cuidado de las personas afectadas

#### 4. Servicios de Agua, Gas y Electricidad

ABSA, CAMUZZI GAS PAMPEANO y EDES S.A. tienen dotaciones y procedimientos de emergencia para responder, y proporcionar ayuda a la comunidad en momentos de ocurrir tales crisis.

#### 5. Policía de la Provincia de Buenos Aires

Todos los pedidos oficiales que sean cursados a la Policía de la Provincia de Buenos Aires por el Comité Móvil se canalizarán a través del del Coordinador Policial y/o representante del CCyE "911"

Puede requerirse Asistencia Provincial a través de la Jefatura Departamental Sur.

Cuando se haya emitido una orden de evacuación la policía asegurará que todas las personas residentes dentro del área sean notificadas (ver "Evacuación" en la Sección titulada "Activación e Implementación del PRET"). También establecerán un perímetro en torno al área afectada e implementarán el control de tránsito y la vigilancia.

Además, la Policía de la Provincia de Buenos Aires se hará cargo de:

- El control y, si es necesario, la dispersión de los grupos de curiosos que se encuentren próximos al área de la emergencia.
- Reportar de inmediato al Comité Móvil, todas las intersecciones de vías públicas que se encuentren bloqueadas.
- En caso de que hayan caído cables de alimentación eléctrica, deberá cuidar el área afectada hasta que el personal de reparaciones de la empresa eléctrica se haga presente en el lugar.
- Asegurar el libre tránsito de las ambulancias por las rutas hacia y desde el área de emergencia.
- Asegurar que la evacuación de los edificios se efectúe de acuerdo a lo fijado en los planes de emergencia.
- Mantener la ley y el orden en todas las instalaciones destinadas al bienestar de la comunidad en caso de emergencia (centros de reunión o de evacuados).
- Asegurar la protección contra saqueos de las propiedades que se encuentren en el área de la emergencia.

REALIZADO POR:	APROBADO POR:
<i>Daniel Ayala</i> Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca	<i>Mario Tejeda</i> Director Defensa Civil MBB

## 6. Servicio de lucha contra incendios:

En caso de ocurrir una emergencia en el área industrial, el Jefe de Bomberos de la Policía de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires asumirá el control de todas las operaciones; de ocurrir dentro de la zona portuaria, el control de las operaciones será asumido por las autoridades de la Prefectura Naval Argentina y de ocurrir en áreas de jurisdicción nacional, lo harán los Bomberos de la Policía Federal

Cuando la emergencia sea de tal magnitud que requiera la participación de los cuerpos de Bomberos de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, Voluntarios de Ing. White y Prefectura Naval Argentina, el Comité Móvil deberá mantener en alerta a los cuerpos de Policía Federal Argentina y Bomberos Voluntarios de Gral. Cerri, Cabildo, y dar aviso a los de localidades cercanas (Punta Alta, Médanos, Tornquist etc.).

## 7. Asistencia Sanitaria

Se coordinará la disponibilidad de las ambulancias requeridas de todas las fuentes existentes.

Al llegar a la escena del siniestro, el equipo de emergencia médica evaluará la situación y la dará a conocer al Comité Móvil.

Se pedirá el envío de Equipos Médicos hacia el área de la emergencia, donde comenzara la atención y clasificación de las víctimas, para su posterior evacuación.

## 8. Socorristas

Los socorristas de la Ciudad de Bahía Blanca tienen una organización destinada a responder y proporcionar ayuda a la comunidad en el momento de producirse situaciones de emergencia. Grupo SER y Cruz Roja Argentina

La principal asignación de los Socorristas es colaborar con los Servicios de Sanitarios en la atención de las víctimas de la emergencia.

## 9. Transporte

Para la evacuación de las áreas afectadas por la emergencia, se utilizaran medios de transportes pertenecientes al servicio público de pasajeros.

El transporte de elementos se realizara mediante los vehículos pertenecientes al estado Municipal, Provincial, Nacional o al sector privado.

REALIZADO POR:	APROBADO POR:
<p><i>Daniel Ayala</i> Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca</p>	<p><i>Mario Tejeda</i> Director Defensa Civil MBB</p>

Municipalidad de Bahía Blanca Subsecretaría de Gestión Ambiental Programa de Respuesta a Emergencias Tecnológicas Proceso APELL Bahía Blanca	<b>PRET</b> <b>ANEXOS</b> <b>Anexo 05: Funciones y</b> <b>Responsabilidades</b>	Página 7 de 7 Rev.: 10 Fecha: 01/12/11
--	--	--

### 10. Medios de Comunicación.

El Comité Móvil y/o de Dirección, a través de las emisoras radiales informará al público sobre una determinada situación y sobre las acciones a tomar; por ejemplo, confinamiento (permanencia en el domicilio), evacuación, etc.

En una emergencia las emisoras pedirán automáticamente al público que se mantenga alejado del área de la emergencia, se abstenga de usar innecesariamente el teléfono y, especialmente que no haga llamadas a los servicios de emergencia a menos que sea absolutamente necesario.

El Responsable de Prensa proporcionará continuamente a los medios de difusión, información exacta y veraz sobre el estado de la situación en el área.

### 11. Radio Club Bahía Blanca

Ayudará a la Municipalidad a establecer radiocomunicaciones en caso que se interrumpa el servicio telefónico o que se necesiten medios de comunicación adicionales. También proporcionará comunicación entre los Centros de Evacuados a solicitud del CCyE "911" o de Defensa Civil.

### 12. Estación Meteorológica

La Estación Meteorológica proporcionará información las 24 horas sobre las condiciones meteorológicas, la velocidad y dirección del viento, que son factores críticos en caso de liberación de gases tóxicos.

REALIZADO POR:	APROBADO POR:
<i>Daniel Ayala</i> Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca	<i>Mario Tejeda</i> Director Defensa Civil MBB

## PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS TECNOLOGICAS

### ANEXO 06

#### Resumen de Hipótesis de Consecuencias

#### ANALISIS DE PELIGROS / VULNERABILIDAD

##### **ACCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS**

El pronóstico de un accidente con materiales peligrosos es incierto. No obstante, comúnmente se usan, transportan y producen en Bahía Blanca materiales peligrosos en cantidades que, si se liberan al medio ambiente como resultado de un accidente podrían ser perjudiciales o agresivos para las personas, la biota, los bienes materiales y la economía.

La frecuencia de accidentes en el país con materiales peligrosos oscila entre uno o más accidentes menores por año, a uno de consecuencias mayores cada diez años.

El control de los desastres con materiales peligrosos se limita a la ejecución de planes locales, a la zonificación y a la capacitación del personal de respuesta y gestión de estos accidentes.

La duración de un siniestro puede ser desde unos pocos minutos hasta varios días o semanas.

La magnitud de los daños que puede provocar un accidente con materiales peligrosos depende de su gravedad, pero generalmente son localizados.

La intensidad del impacto ambiental depende de la magnitud de los daños.

##### **Hipótesis de Consecuencias**

El PRET esta diseñado para accidentes o emergencias producto de eventos inesperados de carácter agudo, y las hipótesis de consecuencias analizadas son:

- Incendio de pileta (Pool fire).
- Jet Fire en línea de alta presión.
- Bleves.
- Escape de productos tóxicos.
- Accidentes en el transporte de sustancias químicas peligrosas.

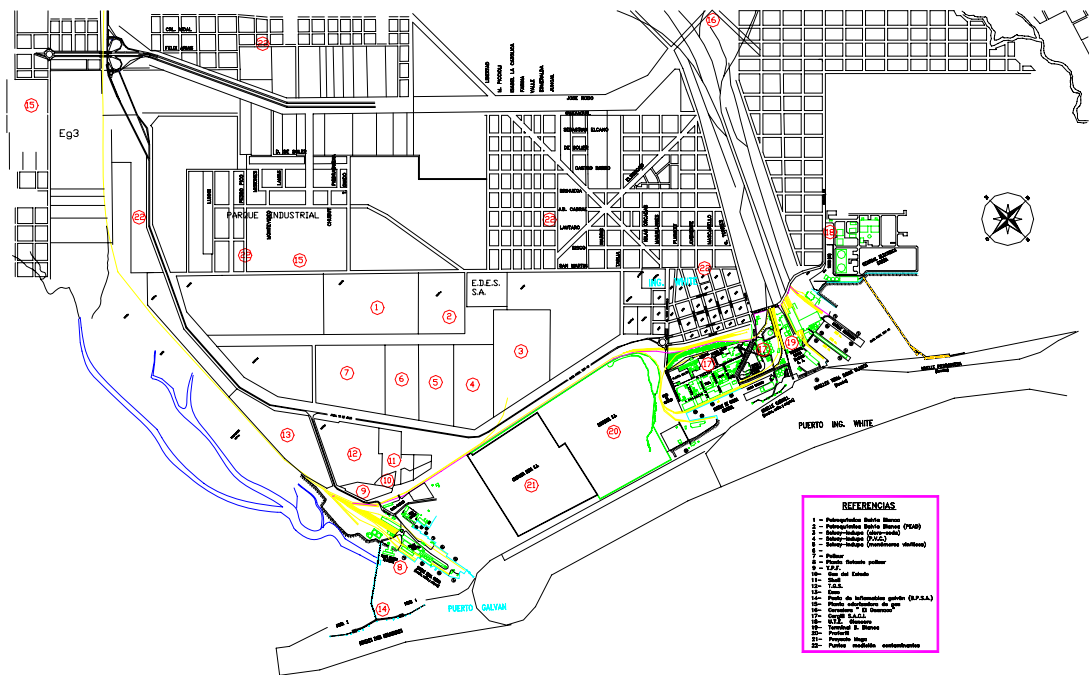
Estas consideraciones y todos los cálculos e hipótesis se encuentran desarrolladas en la Carpeta de Análisis de Consecuencias y soporte informático (CD) que fuera entregada en la revisión N° 2 correspondiente al año 2003.-

REALIZADO POR:	APROBADO POR:
<i>Daniel Ayala</i> Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca	<i>Mario Tejeda</i> Director Defensa Civil MBB

**PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS TECNOLOGICAS**

**ANEXO 07**

**PLANO DE UBICACION**



REALIZADO POR:	APROBADO POR:
Daniel Ayala Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca	Mario Tejeda Director Defensa Civil MBB



Municipalidad de Bahía Blanca Subsecretaría de Gestión Ambiental Programa de Respuesta a Emergencias Tecnológicas Proceso APELL Bahía Blanca	<b>PRET</b> <b>ANEXOS</b> <b>Anexo 08: Recursos disponibles</b>	Página 1 de 2 Rev.: 10 Fecha: 01/12/11
--	---	--

## PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS TECNOLOGICAS

### ANEXO 08

### RECURSOS DISPONIBLES

#### RECURSOS DISPONIBLES

##### *LISTA ELEMENTOS PARA INTERVENCION*

En el presente Anexo figuran los materiales entregados por Proceso APELL **en comodato** los cuales se detallan a continuación, el resto de los elementos disponibles utilizados para la intervención se hayan en el Software **CAMEO** en el módulo de **RECURSOS** el cual se encuentra instalado y operativo en las instituciones, organismos y empresas que componen dicho proceso.

Equipos entregado en comodato.

EQUIPOS	UBICACION	CANTIDAD
Equipos de Respiración Autónoma	B.P.B.A. C Central	1
Equipos de Respiración Autónoma	B.V. Ing. White	5
Equipos de Respiración Autónoma	Bomberos Prefectura	5
Equipos de Respiración Autónoma	B.V. Cabildo	2
Tubos de Repuesto p / Equipos Autónomos	B.P.B.A. C Central	1
Tubos de Repuesto p / Equipos Autónomos	B.V. Ing. White	5
Tubos de Repuesto p / Equipos Autónomos	Bomberos Prefectura	5
Equipos Comunicaciones HT	Escuelas	19
Equipos Comunicaciones HT	B.P.B.A. C Central	2
Equipos Comunicaciones HT	Bomberos Prefectura	2
Equipos Comunicaciones HT	Comisaría 3ª - Ing. White	1
Equipos Comunicaciones HT	Radio Nacional	1
Equipos Comunicaciones HT	Defensa Civil	1
Equipos Comunicaciones HT	APELL	2
Equipos Comunicaciones HT	Hospital Menor Ing. White	1
Equipos Comunicaciones HT	Hospital Municipal	1
Equipos Comunicaciones HT	Hospital Penna	1
Pantalones para bomberos	Bomberos Prefectura	6
Botas Bomberos (pares)	B.V. Ing. White	6
Colector de descontaminación (piletas y duchas)	B.V. Ing. White	1
Colector de descontaminación (piletas y duchas)	Bomberos Prefectura	1
Carpetas de Análisis de Riesgos y Consecuencias	Intendencia Municipal	2
Motocompresor	Bomberos Prefectura	1
Central Meteorológica	B.V. Ing. White	1
Explosímetro / Oxímetro	B.V. Ing. White	1
Medidor multigases	B.V. Ing. White	1
Contenedor de derrames	B.V. Ing. White	1
Equipos minicojines neumáticos	B.V. Ing. White	3

<b>REALIZADO POR:</b>     <div style="text-align: center;"> <i>Daniel Ayala</i>  Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca </div>	<b>APROBADO POR:</b>     <div style="text-align: center;"> <i>Mario Tejeda</i>  Director Defensa Civil MBB </div>
---	--

Municipalidad de Bahía Blanca Subsecretaría de Gestión Ambiental Programa de Respuesta a Emergencias Tecnológicas Proceso APELL Bahía Blanca	<b>PRET  ANEXOS  Anexo 08: Recursos  disponibles</b>	Página 2 de 2 Rev.: 10 Fecha: 01/12/11
--	--	--

Cuñas tapafugas	B.V. Ing. White	3
-----------------	-----------------	---

En el Módulo de **RECURSOS** de **CAMEO** se detallan entre otras cosas:

- ✓ Lista de elementos para intervención.
- ✓ Equipos de apoyo.
- ✓ Empresas de servicios.
- ✓ Listado de equipos pesados disponibles para emergencia.
- ✓ Listado de proveedores de equipos pesados para emergencia.
- ✓ Proveedores de ensayos no destructivos.
- ✓ Empresas de transportes de pasajeros y cargas.
- ✓ Recursos disponibles en los cuerpos de bomberos.
- ✓ Recursos disponibles del sistema de salud.

REALIZADO POR:	APROBADO POR:
<i>Daniel Ayala</i> Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca	<i>Mario Tejeda</i> Director Defensa Civil MBB

Municipalidad de Bahía Blanca Subsecretaría de Gestión Ambiental Programa de Respuesta a Emergencias Tecnológicas Proceso APELL Bahía Blanca	<b>PRET ANEXOS Anexo 09: Información General</b>	Página 1 de 2 Rev.: 10 Fecha: 01/12/11
--	--	--

## PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS TECNOLOGICAS

### ANEXO 09

#### INFORMACIÓN GENERAL

La siguiente información se destina a los organismos y organizaciones externas a la ciudad, a quienes puede requerírseles ayuda en caso de ocurrir una emergencia mayor.

El Partido de Bahía Blanca, con una población de trescientos treinta mil habitantes, está situado al sudoeste de la Provincia de Buenos Aires.

Es principalmente una localidad industrial y comercial, cuya población está distribuida en el casco urbano (ciudad) y tres poblaciones (Ing. White, Gral. D. Cerri y Cabildo)

El partido de Bahía Blanca posee Cuerpos de Bomberos pertenecientes a Policía Bonaerense, Policía Federal (Aeropuerto), Prefectura Naval Argentina (Puerto), Voluntarios (Ing. White, Gral. Daniel Cerri y Cabildo).

En el partido de Bahía Blanca funcionan:

Un (1) Hospital Municipal, Dr. Leónidas Lucero  
Un (1) Hospital Interzonal, Dr. José Penna  
Un (1) Hospital de Evacuación (Hospital Militar) y cinco hospitales privados:  
Hospital Regional Español  
Hospital Privado del Sur  
Hospital Italiano Regional del Sur  
Hospital de la Asociación Médica  
Hospital Dora Cappelli Ingeniero White

El Servicio Público de Emergencias Médicas, es proporcionado a través del teléfono N° de teléfono 911, funcionando como coordinador de los Servicios de Emergencias Privados que brindan las ambulancias.

Los servicios domiciliarios de electricidad, gas y agua son proporcionados en el Municipio de Bahía Blanca, por E.D.E.S. (Empresa de Distribución de Energía Sur), Camuzzi Gas Pampeana y Aguas Bonaerenses S.A. – (ABSA).

Las comunicaciones de emergencias son coordinadas por el Centro de Comunicaciones y Emergencias “911” de la Municipalidad de Bahía Blanca a través de la Red de comunicaciones de emergencias.

La radiodifusión comercial está a cargo (entre otras) de las emisoras de amplitud modulada LRA 13 Radio Nacional Bahía Blanca 560 Khz, LU2 radio Bahía Blanca 840 Khz, LU3 Radio del Sur 1080 Khz ; y de frecuencia modulada FM 99.3 Radio Nacional, FM2 105.7 Mhz, Fm Palihue 102.1 Mhz., Fm de la Bahía 91.5 Mhz, en Televisión se encuentran las siguientes

REALIZADO POR:	APROBADO POR:
<i>Daniel Ayala</i> Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca	<i>Mario Tejeda</i> Director Defensa Civil MBB









**PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS TECNOLOGICAS**

**ANEXO 13**

**Evaluación simulacros**

<b>EVALUACIÓN DE SIMULACRO ALINEADO A NORMA NFPA 1600</b>					
<b>Fecha:</b>			<b>Lugar:</b>		
<b>OBJETIVOS</b>	<b>CUMPLIMIENTO</b>			<b>RESULTADO</b> Cumple / No Cumple	<b>Observaciones / Comentarios</b>
	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>PARCIAL</b>		
<b>Nº</b>					

**Referencias:**

**Consideraciones Adicionales:**

<b>REALIZADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>
<i>Daniel Ayala</i> Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca	<i>Mario Tejeda</i> Director Defensa Civil MBB



**PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS TECNOLOGICAS**

**ANEXO 14**

**Registro Actividades Comunitarias**

Establecimiento:.....		
Fecha:...../...../..... Día: ..... Horario:..... Hoja:.....de.....		
Actividad:.....		
.....		
Nº	Asistentes	Firma
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
Personal involucrado: .....		
Firmas:.....		

<b>REALIZADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>
<i>Daniel Ayala</i> Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca	<i>Mario Tejeda</i> Director Defensa Civil MBB

**PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS TECNOLOGICAS**  
**ANEXO 15**  
**Registro Inspección**

Establecimiento:.....

Dirección:.....

Fecha:...../...../..... Día: ..... Horario:..... Hoja:.....de.....

Elemento inspeccionado: .....

Trabajo realizado: .....

.....

.....

Proveedor: .....

Documentación: .....Nº: ..... Fecha: ...../...../.....

**DETALLE DE LA INSPECCIÓN**

Inspección ocular: .....

Prueba: .....

Comentarios y recomendaciones: .....

.....

.....

.....

**APROBACIÓN DEL TRABAJO**

ESTABLECIMIENTO	PROCESO APELL	
Firma	Firma	Firma
..... Nombre y apellido - Sello	..... Nombre y apellido - Sello	..... Nombre y apellido - Sello

REALIZADO POR:	APROBADO POR:
<i>Daniel Ayala</i> Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca	<i>Mario Tejeda</i> Director Defensa Civil MBB

## **PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS TECNOLOGICAS**

### **ANEXO 16**

#### **Plan de Confinamiento (modelo)**

##### ***Pasos a seguir***

#### **1. ¿Qué es el confinamiento?**

Es el procedimiento de emergencia destinado a limitar los riesgos innecesarios a un determinado número de personas que se encuentran dentro de una zona de riesgo, esperando el apoyo de las Brigadas de Emergencia.

#### **2. ¿Cuáles son los pasos para llegar al confinamiento?**

##### **a) La alerta**

Medio por el cuál la población toma conocimiento de una situación de emergencia. Para ser eficaz, ha de reunir los siguientes requisitos.

- Debe darse por una persona u Oficina Oficial que cuente con la confiabilidad de la población.  
Es indispensable para el desarrollo inicial de la emergencia y emitir la alerta a los habitantes de una zona de riesgo, que la persona encargada del aviso cuente con la confianza de la gente. Esta persona, en algunos lugares del mundo, es elegida o cuenta con un consenso generalizado de los habitantes de la zona de riesgo. Si existiera una persona y está no reúna los requisitos deberá preverse el relevo por quien se proponga.
- Debe ser concreta, anunciando la posible magnitud de la emergencia.
- Debe evitar noticias inexactas, ya que se disminuye la credibilidad.

##### **b) Elaboración de la alerta**

- Tiene que ser clara respecto del suceso o acontecimiento, evitando palabras técnicas, vacilaciones o lenguaje complicado que contribuya a la incertidumbre en la población.
- Tiene que darse en forma continua, dando instrucciones adecuadas a la población de acuerdo con el desarrollo de la emergencia.
- Ha de ser urgente, sin dilaciones en el tiempo como para que la población adopte las medidas adecuadas a la magnitud de la emergencia.
- Ha de ser categórica y específica, evitando que la población descarte las probabilidades de la emergencia.

REALIZADO POR:	APROBADO POR:
<p style="text-align: center;"><i>Daniel Ayala</i> Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca</p>	<p style="text-align: center;"><i>Mario Tejeda</i> Director Defensa Civil MBB</p>

**c) Cómo se da un mensaje de alerta?**

- Escuchando permanentemente la radio (es recomendable que la misma esté alimentada por pilas, teniendo por supuesto pilas de repuesto).
- Avisando a sus vecinos, familiares y amigos, contribuyendo a la difusión de la alerta. En este caso se dará el aviso a una sola persona, ya sea por teléfono celular o por medio de la palabra, tomando luego y en forma inmediata las acciones de protección específicas para el tipo de emergencia.
- Verificando el acopio de alimentos, agua potable, botiquín de primeros auxilios, etc.
- Confinarse y seguir el plan establecido para el tipo de respuesta ante el siniestro producido.
- No salir de la casa, establecimiento, etc. hasta recibir noticias o instrucciones específicas de parte de las autoridades oficiales, persona oficial de comunicación o las Brigadas de Emergencia.
- No interferir las líneas telefónicas del sistema de emergencia solicitando informes o manteniendo conversaciones largas o inútiles.

**d) Organización del Confinamiento**

- Una vez escuchada la alarma e interiorizados del tema, transmitir el problema hasta el máximo nivel dentro del establecimiento educacional, quien tomara la medida y dará las directivas precisas a seguir para el caso de una emergencia.
- Organizarse en las funciones a cumplir durante el confinamiento, para esto deberán asignarle roles a cada integrante de la organización, teniendo en cuenta:  
Cantidad de personas mayores (Docentes de servicio, etc.)  
Cantidad de alumnos, presentes en este caso es recomendable que la Directora de instituto cuente todos los días con el número exacto de personas y alumnos que se encuentran presentes dentro del local.  
Espacio para ejecutar el confinamiento. Este lugar debe ser elegido por el equipo docente teniendo en cuenta las características del establecimiento, el viento y las condiciones de seguridad. Ante cualquier duda deberá solicitarse el respectivo asesoramiento a las autoridades locales de Defensa Civil o Bomberos.
- Discriminar los roles de acción de acuerdo a un organigrama consensuado por el equipo docente, teniéndose siempre a la vista el cuadro de rol sin mencionar los nombres, dando solamente el cargo y función a cumplir.  
Seguidamente se dará un ejemplo para orientar a las personas a realizar una organización mediante la asignación de roles:

**DIRECTORA:** Responsable total de la toma de decisiones en momentos de tomar conocimiento de una situación de emergencia.

**SECRETARIA:** Tendrá como función establecer comunicaciones con el exterior, escuchando la radio y manteniendo una línea telefónica para realizar comunicaciones de acciones a tomar y dar aviso de las medidas adoptadas al sistema de respuesta.

REALIZADO POR:	APROBADO POR:
<p style="text-align: center;"><i>Daniel Ayala</i> Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca</p>	<p style="text-align: center;"><i>Mario Tejeda</i> Director Defensa Civil MBB</p>

**PORTERA:** Escuchar la radio en forma permanente durante la jornada escolar para dar aviso de una situación de emergencia. Una vez emitida la alerta, deberá cerrar las llaves de gas, cortar la luz y tener bajo su cuidado todas las llaves del establecimiento.

**MAESTRA 1:** Cerrará las ventanas e intersticios de ventilación.

**MAESTRA 2:** Ayudará a la maestra 1.

**MAESTRA 3:** Tomará lista de todo el alumnado, y personal del establecimiento verificando que no existan faltantes.

**MAESTRA 4:** Proporcionara los elementos necesarios a los alumnos para proteger las vías respiratorias ( es recomendable que cada uno traiga consigo un barbijo personal o tener de repuesto dentro del kit de confinamiento.

**MAESTRA 5:** Proporcionará tareas didácticas a los alumnos.

**MAESTRA 6:** Relatara y pondrá en conocimiento de la situación a los alumnos de mayor edad. Es importante que a estos chicos se les exprese claramente la situación ya que podrán contribuir a mantener la calma a los demás chicos, asumiendo responsabilidades o roles temporales e incluso algunos adoptará actitudes de liderazgo.

**MAESTRA 7:** Verificara permanentemente que el local mantenga las condiciones de seguridad para impedir el ingreso de gases tóxicos al interior. Es recomendable una recorrida cada 30 minutos.

- Permanecer en local hasta el aviso final de la emergencia o la llegada del personal especializado para realizar la evacuación. Recuerden **SE ESTA MAS SEGURO DENTRO QUE FUERA DEL ESTABLECIMIENTO.**
- Tengan presentes que el lugar elegido deberá tener al menos un baño.
- Seguir las indicaciones del plan de acción.
- Al finalizar la emergencia, la docente encargada tomará lista nuevamente.

REALIZADO POR:	APROBADO POR:
<p><i>Daniel Ayala</i> Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca</p>	<p><i>Mario Tejeda</i> Director Defensa Civil MBB</p>

**EVACUACION:**

Para la evacuación se tendrán en cuenta todos los roles mencionados, y se tomará la decisión en momentos en que se hagan presentes las Brigadas de Emergencia quienes proporcionarán los medios necesarios.

Una vez tomada la decisión, se comenzará a evacuar el establecimiento desde los años menores hasta los mayores, teniéndose de presente que los discapacitados tendrán prioridad sobre cualquier persona ( deberán evacuar primero el edificio).

Una vez que salga un año, se cerrara la puerta del lugar de confinamiento para mantener la seguridad del mismo. Actuándose sucesivamente en el resto de los casos.

Por ultimo y condición indispensable para la seguridad de todas las personas que se encuentran en el establecimiento a evacuar será la de **NO REGRESAR AL AREA EVACUADA.**

**NOTA:** esta organización deberá realizarse para cada establecimiento en particular, teniendo en cuenta sus realidades, carácter del personal docente, alumnos, etc. no debe ser copiado textualmente como tampoco sirve tomar de ejemplo a otra organización de otra escuela. Se tomaran todos los casos en particular y obran con conciencia y seguridad para la protección de sus vidas y la de los alumnos.

*CONSIDERACIONES UNA VEZ PRODUCIDA LA EMERGENCIA.*

- ✓ **Mantener actualizado el número de alumnos**
- ✓ **Selle solo las aberturas del lugar de confinamiento.**
- ✓ **Humedezca los barbijos con agua.**
- ✓ **Cierre la ventilación.**
- ✓ **Apague la calefacción y cierre el paso del gas en el interior del establecimiento.**
- ✓ **No utilice elementos de fuego abierto (hornallas; encendedores; fósforos).**
- ✓ **No fume.**
- ✓ **Escuche radio: LRA 13 Radio Nacional (AM 560) o FM 99.3**
- ✓ **Mantenga la calma y espere a las directivas de los grupos de socorro.**
- ✓ **En lo posible tenga un teléfono celular en el lugar de confinamiento.**
- ✓ **PERMANEZCAN CONFINADOS HASTA LA CONFIRMACION DE LA EVACUACION O FINALIZACION DE LA EMERGENCIA.**

REALIZADO POR:	APROBADO POR:
<i>Daniel Ayala</i> Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca	<i>Mario Tejeda</i> Director Defensa Civil MBB

**TELEFONOS a utilizar solo en caso de EMERGENCIA:**

**EMERGENCIAS**

**911**

- **Dirección de Defensa Civil** **4563660**
- **Bomberos Voluntarios Ing. White** **4570115**
- **Comisaría Tercera** **4570038**
- **Centro de Salud Leonor Cappelli** **4573152**
- **Proceso APELL** **4572721- 4571359**
- **Comité Técnico Ejecutivo** **4572720**
- **Municipalidad Bahía Blanca** **4594000**

REALIZADO POR:	APROBADO POR:
<p><i>Daniel Ayala</i> Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca</p>	<p><i>Mario Tejeda</i> Director Defensa Civil MBB</p>



Plan de Resupesta a Emergencias Tecnologicas  
**AUDITORÍA DE CONFINAMIENTOS**  
 Rev. 10  
 Fecha: 01/12/2011

Código N° :

Páginas:  
1 de 4

Fecha emisión:  
15/05/07

Versión: 01

Nombre del Establecimiento			
Domicilio:			
Teléfono:	Fax:	Correo electrónico:	
Audidores:			
Fecha:			

Requisitos	Cumplimiento			Observaciones
	S	N	NA	
REQUISITOS RELATIVOS A LA PRACTICA DE CONFINAMIENTO				
Se tiene identificado el mecanismo de alerta interno. Cuál es?				
La circulación hasta el lugar de confinamiento se realiza de manera ordenada y rápida				
El lugar de confinamiento está debidamente identificado				
El lugar de confinamiento se encuentra en condiciones				
Se hayan distribuidos los roles de emergencia				
El personal del establecimiento imparte consignas claras y conoce lo que hay que hacer				
Se actualizó la matrícula de alumnos y personal				

<i>Daniel Ayala</i> Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca	<i>Mario Tejada</i> Director de Defensa Civil MBB
---	--





Plan de Resupesta a Emergencias Tecnológicas  
**AUDITORÍA DE CONFINAMIENTOS**  
 Rev. 10  
 Fecha: 01/12/2011

Código N° :

Páginas:  
2 de 4

Fecha emisión:  
15/05/07

Versión: 01

Requisitos	Cumplimiento			Observaciones
	S	N	NA	
El personal del establecimiento tiene conocimientos de las medidas de autoprotección				
Los alumnos de establecimiento tienen conocimientos de las medidas de autoprotección				
Se haya en el lugar de confinamiento el equipo de comunicaciones y funciona correctamente				
Se haya en el lugar de confinamiento la radio y funciona correctamente				
Se sintonizó Radio Nacional (FM o AM) para escuchar la evolución de la emergencia				
Se procedió al sellado de aberturas que dan al exterior				
El sellado se realizó sin mayores inconvenientes y en un tiempo prudencial				
Se encuentra disponible y en condiciones dentro del lugar de confinamiento un botiquín de primeros auxilios				
Se encuentran colocadas y funcionando las luces de emergencia				
Se haya en el lugar de confinamiento linternas con pilas que se encuentran en buen estado y funcionando				

<i>Daniel Ayala</i> Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca	<i>Mario Tejeda</i> Director de Defensa Civil MBB
---	--



Plan de Resupesta a Emergencias Tecnologicas  
**AUDITORÍA DE CONFINAMIENTOS**  
 Rev. 10  
 Fecha: 01/12/2011

Código N° :

Páginas:  
3 de 4

Fecha emisión:  
15/05/07

Versión: 01

Requisitos	Cumplimiento			Observaciones
	S	N	NA	
Se recuerda que los barbijos son una medida de autoprotección secundaria en el confinamiento y necesaria durante una evacuación				
Se transmitió tranquilidad y seguridad a los presentes explicando la situación				
Se realizaron actividades didácticas para entretener a los presentes				
Hay dentro del lugar de confinamiento agua para consumo humano en recipiente adecuados				
Los recipientes se hayan en óptimo estado y en óptimas condiciones de higiene				
En los recipientes figura la fecha de envasado				
Existe un responsable que realiza el cambio de agua de los recipientes				
Se documenta quien realiza el cambio, en la fecha que se realizó y las condiciones de los envases				
El kit de confinamiento se encuentra dentro del lugar de confinamiento				
El kit de confinamiento posee los elementos necesarios y suficientes				

<i>Daniel Ayala</i> Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca	<i>Mario Tejada</i> Director de Defensa Civil MBB
---	--



<b>Plan de Resupesta a Emergencias Tecnologicas</b> <b>AUDITORÍA DE CONFINAMIENTOS</b> Rev. 10 Fecha: 01/12/2011	Código N° :	Páginas: 4 de 4
	Fecha emisión: 15/05/07	Versión: 01

Requisitos	Cumplimiento			Observaciones
	S	N	NA	
Se permaneció en el lugar de confinamiento hasta la finalización de la emergencia				

Cantidad de Alumnos Presentes: .....

Personal presente:

<i>Daniel Ayala</i> Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca	<i>Mario Tejeda</i> Director de Defensa Civil MBB
---	--

**PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS TECNOLOGICAS**

**ANEXO 18**

**Copia de NFPA Checklist edition español (traducir)**

**Checklist for Compliance with NFPA 1600 2007 Edition**

<p style="text-align: center;"><b>NFPA 1600 Program Elements</b>  Elementos de programa de NFPA 1600</p>	<p style="text-align: center;"><b>Yes -  compliant</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>No – not  compliant</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Corrective Actions</b></p>
<p><b>4.1 Program Administration</b> The entity has a documented program that includes the following:  (1) Executive policy including vision, mission statement, roles and responsibilities, and enabling authority  (2) Program goals, objectives, and method of program evaluation  (3) Program plan and procedures  (4) Applicable authorities, legislation, regulations, and/or industry codes of practice  (5) Program budget and project schedule  (6) Records management practices</p>			

<p>REALIZADO POR:</p>	<p>APROBADO POR:</p>
<p><i>Daniel Ayala</i>  Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca</p>	<p><i>Mario Tejeda</i>  Director Defensa Civil MBB</p>

<p><b>4.2 Program Coordinator.</b> The program coordinator has been appointed by the entity and authorized to administer and keep current the program.</p>			
<p><b>4.3 Advisory Committee</b>   <b>4.3.1</b> An advisory committee is established by the entity in accordance with its policy.</p>			
<p><b>4.3.2</b> The advisory committee provides input to or assist in the coordination of the preparation, implementation, evaluation, and revision of the program.</p>			
<p><b>4.3.3</b> The committee includes the program coordinator and others who have the appropriate expertise and knowledge of the entity and the capability to identify resources from all key functional areas within the entity and shall solicit applicable external representation.</p>			

<p>REALIZADO POR:</p>	<p>APROBADO POR:</p>
<p><i>Daniel Ayala</i>  Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca</p>	<p><i>Mario Tejeda</i>  Director Defensa Civil MBB</p>

<p><b>4.4 Program Evaluation</b></p> <p><b>4.4.1</b> The entity has established performance objectives for program elements listed in Chapter 4 and Chapter 5 and conducts a periodic evaluation of the objectives as described in Section 5.13.</p>			
<p><b>4.4.2</b> The entity conducts a periodic evaluation of the program based on the objectives.</p>			
<p><b>5.1 General</b></p> <p><b>5.1.1</b> The program includes the elements in Sections 5.2. through 5.16, the scope is determined by the impact of the hazards affecting the entity.</p>			
<p><b>5.1.2*</b> The organization’s program elements include prevention, mitigation, preparedness, response, and recovery.</p>			
<p><b>5.2 Laws and Authorities.</b></p> <p><b>5.2.1</b> The program complies with applicable legislation, policies, regulatory requirements, and directives.</p>			
<p><b>5.2.2*</b> The entity has implemented a strategy for addressing the need for revisions to legislation, regulations, directives, policies, and industry codes of practice.</p>			

REALIZADO POR:	APROBADO POR:
<p><i>Daniel Ayala</i>  Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca</p>	<p><i>Mario Tejeda</i>  Director Defensa Civil MBB</p>

<p><b>5.3* Risk Assessment</b></p> <p><b>5.3.1*</b> The entity has identified hazards, monitors the identified hazards, assesses the likelihood of their occurrence, and assesses the vulnerability of people, property, the environment, and the entity itself to those hazards.</p>			
<p><b>5.3.2*</b> Hazards that have been evaluated for potential effect on the entity include the following:</p> <p>(1) <b>Natural hazards (geological, meteorological, and biological)</b> that can occur without the influence of people and have potential direct or indirect impact on the entity (people, property, the environment), such as the following:</p> <p>(a) <b>Geological hazards</b> (does not include asteroids, comets, meteors)</p> <p>i. Earthquake</p>			
<p>ii. Tsunami</p>			
<p>iii. Volcano</p>			
<p>iv. Landslide, mudslide, subsidence</p>			
<p>v. Glacier, iceberg</p>			

<p>REALIZADO POR:</p>	<p>APROBADO POR:</p>
<p><i>Daniel Ayala</i>  Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca</p>	<p><i>Mario Tejeda</i>  Director Defensa Civil MBB</p>

<b>(b) Meteorological hazards</b>			
i. Flood, flash flood, seiche, tidal surge			
ii. Drought			
iii. Fire (forest, range, urban, wildland, urban interface)			
iv. Snow, ice, hail, sleet, avalanche			
v. Windstorm, tropical cyclone, hurricane, tornado, water spout, dust/sand storm			
vi. Extreme temperatures (heat, cold)			
vii. Lightning strikes			
viii. Famine			
ix. Geomagnetic storm			

REALIZADO POR:	APROBADO POR:
<i>Daniel Ayala</i> Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca	<i>Mario Tejeda</i> Director Defensa Civil MBB



(c) <b>Biological hazards</b> i. Emerging diseases that impact humans or animals [plague, smallpox, anthrax, West Nile virus, foot and mouth disease, SARS, pandemic disease, BSE (Mad Cow Disease)]			
ii. Animal or insect infestation or damage			
(2) <b>Human-caused events</b> such as the following:  (a) <b>Accidental</b>  i. Hazardous material (explosive, flammable liquid, flammable gas, flammable solid, oxidizer, poison, radiological, corrosive) spill or release			
ii. Explosion/fire			
iii. Transportation accident			
iv. Building/structure collapse			
v. Energy/power/utility failure			
vi. Fuel/resource shortage			

REALIZADO POR:	APROBADO POR:
<i>Daniel Ayala</i> Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca	<i>Mario Tejeda</i> Director Defensa Civil MBB

vii. Air/water pollution, contamination			
viii. Water control structure/dam/levee failure			
ix. Financial issues, economic depression, inflation, financial system collapse			
x. Communications systems interruptions			
xi. Misinformation			
<b>(b) Intentional</b>			
i. Terrorism (explosive, chemical, biological, radiological, nuclear, cyber)			
ii. Sabotage			
iii. Civil disturbance, public unrest, mass hysteria, riot			
iv. Enemy attack, war			
v. Insurrection			

REALIZADO POR:	APROBADO POR:
<i>Daniel Ayala</i> Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca	<i>Mario Tejeda</i> Director Defensa Civil MBB

vi. Strike or labor dispute			
vii. Disinformation			
viii. Criminal activity (vandalism, arson, theft, fraud, embezzlement, data theft)			
ix. Electromagnetic pulse			
x. Physical or information security breach			
xi. Workplace violence			
xii. Product defect or contamination			
xiii. Harassment			
xiv. Discrimination			

REALIZADO POR:	APROBADO POR:
<i>Daniel Ayala</i> Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca	<i>Mario Tejeda</i> Director Defensa Civil MBB

3) <b>Technological-caused events</b> that can be unrelated to natural or human-caused events, such as the following:			
(a) Central computer, mainframe, software, or application (internal/external)			
(b) Ancillary support equipment			
(c) Telecommunications			
(d) Energy/power/utility			
<b>5.3.3*</b> The entity conducted an impact analysis to determine potential detrimental impacts of the hazards on the following:			
(1) Health and safety of persons in the affected area at the time of the incident (injury and death)			
(2) Health and safety of personnel responding to the incident			
(3)* Continuity of operations			
(4) Property, facilities, and infrastructure			

REALIZADO POR:	APROBADO POR:
<i>Daniel Ayala</i> Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca	<i>Mario Tejeda</i> Director Defensa Civil MBB

(5) Delivery of services			
(6) The environment			
(7)* Economic and financial condition			
(8) Regulatory and contractual obligations			
(9) Reputation of or confidence in the entity			
(10)* Regional, national, and international considerations			
<b>5.4 Incident Prevention.</b>  <b>5.4.1</b> The entity developed a strategy to prevent an incident that threatens people, property, and the environment.			
<b>5.4.2*</b> The prevention strategy is based on the information obtained from Section 5.3 and is kept current using the techniques of information collection and intelligence.  <b>5.3* Risk Assessment.</b> <b>5.3.1*</b> The entity has identified hazards, monitors the identified hazards, assesses the likelihood of their occurrence, and assesses the vulnerability of people, property, the environment, and the entity itself to those hazards.			

REALIZADO POR:	APROBADO POR:
<i>Daniel Ayala</i> Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca	<i>Mario Tejeda</i> Director Defensa Civil MBB

<p><b>5.3.2*</b> Hazards that have been evaluated for potential effect on the entity include the following:  (1) Natural hazards (geological, meteorological, and biological)  (2) Human-caused events (accidental and intentional)  (3) Technological-caused events  <b>5.3.3*</b> The entity shall conduct an impact analysis to determine potential detrimental impacts of the hazards on the following:  (1) Health and safety of persons in the affected area at the time of the incident (injury and death)  (2) Health and safety of personnel responding to the incident  (3)*Continuity of operations  (4) Property, facilities, and infrastructure  (5) Delivery of services  (6) The environment  (7)*Economic and financial condition  (8) Regulatory and contractual obligations  (9) Reputation of or confidence in the entity  (10)*Regional, national, and international considerations]</p>			
<p><b>5.4.3</b> The entity has a system to monitor the threat level for identified hazards and adjust the level of preventive measures to be commensurate with the threat.</p>			

<p>REALIZADO POR:</p>	<p>APROBADO POR:</p>
<p><i>Daniel Ayala</i>  Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca</p>	<p><i>Mario Tejeda</i>  Director Defensa Civil MBB</p>

<p><b>5.5 Mitigation.</b></p> <p><b>5.5.1*</b> The entity developed and implemented a strategy that includes measures to be taken to limit or control the consequences, extent, or severity of an incident that cannot be reasonably prevented.</p>			
<p><b>5.5.2*</b> The mitigation strategy is based on the results of hazard identification and risk assessment, impact analysis, program constraints, operational experience, and cost-benefit analysis.</p>			
<p><b>5.5.3</b> The mitigation strategy included interim and long-term actions to reduce vulnerability.</p>			
<p><b>5.6* Resource Management and Logistics.</b></p> <p><b>5.6.1</b> The entity established resource management objectives consistent with the overall program goals and objectives as identified in Section 4.1 for the hazards as identified in Section 5.3.</p> <p><b>4.1 Program Administration</b> The entity has a documented program that includes the following:</p> <p style="padding-left: 40px;">(2) Program goals, objectives, and method of program evaluation</p> <p><b>5.3* Risk Assessment.</b></p> <p><b>5.3.1*</b> The entity has identified hazards, monitors the identified</p>			

<p>REALIZADO POR:</p>	<p>APROBADO POR:</p>
<p><i>Daniel Ayala</i>  Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca</p>	<p><i>Mario Tejeda</i>  Director Defensa Civil MBB</p>

<p>hazards, assesses the likelihood of their occurrence, and assesses the vulnerability of people, property, the environment, and the entity itself to those hazards.</p> <p><b>5.3.2*</b> Hazards that have been evaluated for potential effect on the entity include the following:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(1) Natural hazards (geological, meteorological, and biological)</li> <li>(2) Human-caused events (accidental and intentional)</li> <li>(3) Technological-caused events</li> </ul> <p><b>5.3.3*</b> The entity has conducted an impact analysis to determine potential detrimental impacts of the hazards on the following:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(1) Health and safety of persons in the affected area at the time of the incident (injury and death)</li> <li>(2) Health and safety of personnel responding to the incident</li> <li>(3)*Continuity of operations</li> <li>(4) Property, facilities, and infrastructure</li> <li>(5) Delivery of services</li> <li>(6) The environment</li> <li>(7)*Economic and financial condition</li> <li>(8) Regulatory and contractual obligations</li> <li>(9) Reputation of or confidence in the entity</li> <li>(10)*Regional, national, and international considerations</li> </ul>			
---	--	--	--

<p>REALIZADO POR:</p>	<p>APROBADO POR:</p>
<p><i>Daniel Ayala</i>  Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca</p>	<p><i>Mario Tejeda</i>  Director Defensa Civil MBB</p>



<b>5.6.2</b> The resource management established procedures to locate, acquire, store, distribute, maintain, test, and account for services, personnel, resources, materials, and facilities procured or donated to support the program.				
<b>5.6.3</b> Resource management objectives include the following  (1) Personnel, equipment, training, facilities, funding, expert knowledge, materials, technology, information, intelligence, and the time frames within which they will be used.				
(2) Quantity, response time, capability, limitations, cost, and liability connected with using the involved resources.				
(3) Resources and any needed partnership arrangements essential to the program,.				
<b>5.6.4</b> An assessment includes the following tasks:  (1) Establishing processes for describing, inventorying, requesting, and tracking resources				
(2) Activating these processes prior to and during an incident				
(3) Dispatching resources prior to and during an incident				

REALIZADO POR:	APROBADO POR:
<i>Daniel Ayala</i> Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca	<i>Mario Tejeda</i> Director Defensa Civil MBB

(4) Deactivating or recalling resources during or after incidents			
(5) Contingency planning for shortfalls of resources			
<b>5.6.5</b> An assessment was conducted to identify the source capability shortfalls and the steps necessary to overcome any shortfalls.			
<b>5.6.6</b> A current inventory of internal and external resources is maintained.			
<b>5.6.7</b> Donations of goods, services, personnel, and facilities solicited and unsolicited, and the management thereof, are addressed.			
<b>5.7* Mutual Aid/Assistance</b>			
<b>5.7.1</b> The need for mutual aid/ assistance has been determined.			
<b>5.7.2</b> If mutual aid/assistance is needed, agreements have been established.			
<b>5.7.3</b> Mutual aid / assistance agreements are referenced in the program plan.			

REALIZADO POR:	APROBADO POR:
<p><i>Daniel Ayala</i>  Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca</p>	<p><i>Mario Tejeda</i>  Director Defensa Civil MBB</p>

<p><b>5.8 Planning.</b></p> <p><b>5.8.1 Planning Process</b></p> <p><b>5.8.1.1</b> The program follows a planning process that develops plan for the strategy, prevention, mitigation, emergency operations/response, business continuity, and recovery.</p>			
<p><b>5.8.1.2</b> The entity is engaged in the planning process on a regularly scheduled basis or when the situation has changed to put the accuracy of the existing plan into question.</p>			
<p><b>5.8.1.3</b> Where applicable, the entity has included key stake-holders in the planning process.</p>			
<p><b>5.8.2 Common Plan Elements.</b></p> <p><b>5.8.2.1</b> The plan has clearly stated objectives</p>			
<p><b>5.8.2.2</b> Plans identify functional roles and responsibilities of internal and external agencies, organizations, departments and positions.</p>			
<p><b>5.8.2.3</b> Plans identify lines of authority for these agencies, organizations departments, and positions.</p>			

REALIZADO POR:	APROBADO POR:
<p><i>Daniel Ayala</i>  Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca</p>	<p><i>Mario Tejeda</i>  Director Defensa Civil MBB</p>

<b>5.8.2.4</b> Plans identify logistics support and resource requirements.			
<b>5.8.2.5</b> Plans identify the process for managing an incident.			
<b>5.8.2.6</b> Plans identify the process for managing the communication and flow of information, both internally and externally.			
<b>5.8.3 Plans</b>			
<b>5.8.3.1*</b> The program includes:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• a strategic plan</li> </ul>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• an emergency operations/response plan,</li> </ul>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• a prevention plan,</li> </ul>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• a mitigation plan,</li> </ul>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• a recovery plan, and</li> </ul>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• a continuity plan.</li> </ul>			

REALIZADO POR:	APROBADO POR:
<i>Daniel Ayala</i> Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca	<i>Mario Tejeda</i> Director Defensa Civil MBB

<b>5.8.3.2*</b> The plans developed are:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• individual</li> </ul>			Mark N/A as appropriate
<ul style="list-style-type: none"> <li>• integrated into a single plan document</li> </ul>			Mark N/A as appropriate
<ul style="list-style-type: none"> <li>• a combination of individual and integrated plans</li> </ul>			Mark N/A as appropriate
<b>5.8.3.3*</b> The strategic plan defines: (See Section 4.1)  <b>4.1 Program Administration</b> The entity has a documented program that includes the following: (1) Executive policy including vision, mission statement, roles and responsibilities, and enabling authority (2) Program goals, objectives, and method of program evaluation (3) Program plan and procedures (4) Applicable authorities, legislation, regulations, and/or industry codes of practice (5) Program budget and project schedule (6) Records management practices			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• the vision,</li> </ul>			

REALIZADO POR:	APROBADO POR:
<i>Daniel Ayala</i> Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca	<i>Mario Tejeda</i> Director Defensa Civil MBB

<ul style="list-style-type: none"> <li>• the mission</li> </ul>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• goals, and</li> </ul>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• objectives of the program</li> </ul>			
<p><b>5.8.3.4*</b> The emergency operations/response plan assigns responsibilities for carrying out specific actions in an emergency</p>			
<p><b>5.8.3.5</b> The prevention plan shall establishes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• interim, and</li> </ul>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• long-term actions to eliminate hazards that impact the entity.</li> </ul>			
<p><b>5.8.3.6</b> The mitigation plan establishes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• interim, and</li> </ul>			

<p>REALIZADO POR:</p>	<p>APROBADO POR:</p>
<p><i>Daniel Ayala</i>  Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca</p>	<p><i>Mario Tejeda</i>  Director Defensa Civil MBB</p>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• long-term actions to reduce the impact of hazards that cannot be eliminated.</li> </ul>				
<b>5.8.3.7*</b> The recovery plan provides for <b>short-term priorities for restoration of:</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• functions,</li> </ul>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• services,</li> </ul>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• resources,</li> </ul>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• facilities,</li> </ul>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• programs, and</li> </ul>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• infrastructure.</li> </ul>				
<b>long-term priorities for restoration of:</b>				

REALIZADO POR:	APROBADO POR:
<i>Daniel Ayala</i> Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca	<i>Mario Tejeda</i> Director Defensa Civil MBB

<ul style="list-style-type: none"> <li>• functions,</li> </ul>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• services,</li> </ul>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• resources,</li> </ul>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• facilities,</li> </ul>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• programs, and</li> </ul>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• infrastructure.</li> </ul>			
<b>5.8.3.9</b> The entity has made appropriate sections of the plans available to those assigned specific tasks and responsibilities therein and			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• to other stakeholders as required.</li> </ul>			

REALIZADO POR:	APROBADO POR:
<i>Daniel Ayala</i> Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca	<i>Mario Tejeda</i> Director Defensa Civil MBB



<b>5.8.3.8*</b> The continuity plan identifies stakeholders that need to be notified, the critical and time-sensitive applications, alternative work sites, vital records, contact lists, processes, and functions that shall be maintained, as well as the personnel, procedures, and resources that are needed while the entity is recovering.				
<b>5.9 Incident Management.</b>  <b>5.9.1*</b> The entity has developed an incident management system to direct, control, and coordinate response and recovery operations				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>5.9.2*</b> The incident management system describes specific: organizational roles,</li> </ul>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• titles, and</li> </ul>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• responsibilities for each incident management function</li> </ul>				
<b>5.9.3 The entity has established applicable procedures and policies for coordinating:</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>• response,</li> </ul>				

REALIZADO POR:	APROBADO POR:
<i>Daniel Ayala</i> Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca	<i>Mario Tejeda</i> Director Defensa Civil MBB

<ul style="list-style-type: none"> <li>• continuity, and</li> </ul>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>recovery activities with stakeholders directly involved in:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ response,</li> </ul> </li> </ul>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ continuity, and</li> </ul>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ recovery operations</li> </ul>			
<b>5.9.4</b> The entity has established applicable procedures and policies for coordinating response, continuity, and recovery activities with appropriate authorities and resources			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• including activation and deactivation of plans,</li> </ul>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• while ensuring compliance with applicable statutes or regulations.</li> </ul>			
<b>5.10 Communications and Warning.</b>  <b>5.10.1</b> Communications systems and procedures are established and.			

REALIZADO POR:	APROBADO POR:
<i>Daniel Ayala</i> Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca	<i>Mario Tejeda</i> Director Defensa Civil MBB

<ul style="list-style-type: none"> <li>• regularly tested to support the program</li> </ul>			
<b>5.10.2</b> Communication procedures are established by the entity and			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• regularly exercised to support the program.</li> </ul>			
<b>5.10.3*</b> The entity has developed and does maintain the capability to notify officials and			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• alert emergency response personnel</li> </ul>			
<b>5.10.4</b> Emergency communications and warning protocols, processes, and procedures are developed,			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• periodically tested,</li> </ul>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• used to alert people potentially impacted by an actual or impending emergency.</li> </ul>			
<b>5.10.5</b> The entity has determined communication needs,			

REALIZADO POR:	APROBADO POR:
<i>Daniel Ayala</i> Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca	<i>Mario Tejeda</i> Director Defensa Civil MBB

<ul style="list-style-type: none"> <li>• provide capabilities to execute plans, and</li> </ul>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• address the interoperability of multiple responding organizations</li> </ul>			
<b>5.11* Operational Procedures.</b> <b>5.11.1</b> The entity has developed,			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• coordinated,</li> </ul>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• implemented operational procedures to support the program and execute its plans.</li> </ul>			

REALIZADO POR:	APROBADO POR:
<i>Daniel Ayala</i> Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca	<i>Mario Tejeda</i> Director Defensa Civil MBB

<p><b>5.11.2*</b> Procedures are established and implemented for response to and recovery from the consequences of those hazards identified in Section 5.3 and</p> <p><b>5.3* Risk Assessment.</b></p> <p><b>5.3.1*</b> The entity has identified hazards, monitors the identified hazards, assesses the likelihood of their occurrence, and assesses the vulnerability of people, property, the environment, and the entity itself to those hazards.</p> <p><b>5.3.2*</b> Hazards that have been evaluated for potential effect on the entity include the following:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(1) Natural hazards (geological, meteorological, and biological)</li> <li>(2) Human-caused events (accidental and intentional)</li> <li>(3) Technological-caused events</li> </ul> <p><b>5.3.3*</b> The entity shall conduct an impact analysis to determine potential detrimental impacts of the hazards on the following:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(1) Health and safety of persons in the affected area at the time of the incident (injury and death)</li> <li>(2) Health and safety of personnel responding to the incident</li> <li>(3)*Continuity of operations</li> <li>(4) Property, facilities, and infrastructure</li> <li>(5) Delivery of services</li> <li>(6) The environment</li> <li>(7)*Economic and financial condition</li> </ul>			
---	--	--	--

<p>REALIZADO POR:</p>	<p>APROBADO POR:</p>
<p><i>Daniel Ayala</i>          Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca</p>	<p><i>Mario Tejeda</i>          Director Defensa Civil MBB</p>

(8) Regulatory and contractual obligations (9) Reputation of or confidence in the entity (10)*Regional, national, and international considerations				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• address health and safety</li> <li>• incident stabilization,</li> <li>• operational/business continuity</li> <li>• property conservation, and</li> <li>• protection of the environment under the jurisdiction of the entity</li> </ul>				
<b>5.11.3</b> Procedures, including life safety, incident stabilization,				

REALIZADO POR:	APROBADO POR:
<i>Daniel Ayala</i> Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca	<i>Mario Tejeda</i> Director Defensa Civil MBB

operational/business continuity, and property conservation, are established and implemented for response to, and			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• recovery from, the consequences of those hazards identified in Section 5.3</li> </ul> <p><b>5.3* Risk Assessment.</b></p> <p><b>5.3.1*</b> The entity has identified hazards, monitors the identified hazards, assesses the likelihood of their occurrence, and assesses the vulnerability of people, property, the environment, and the entity itself to those hazards.</p> <p><b>5.3.2*</b> Hazards that have been evaluated for potential effect on the entity include the following:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(1) Natural hazards (geological, meteorological, and biological)</li> <li>(2) Human-caused events (accidental and intentional)</li> <li>(3) Technological-caused events</li> </ul> <p><b>5.3.3*</b> The entity shall conduct an impact analysis to determine potential detrimental impacts of the hazards on the following:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(1) Health and safety of persons in the affected area at the time of the incident (injury and death)</li> <li>(2) Health and safety of personnel responding to the incident</li> <li>(3)*Continuity of operations</li> <li>(4) Property, facilities, and infrastructure</li> </ul>			

REALIZADO POR:	APROBADO POR:
<i>Daniel Ayala</i> Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca	<i>Mario Tejeda</i> Director Defensa Civil MBB

(5) Delivery of services (6) The environment (7)*Economic and financial condition (8) Regulatory and contractual obligations (9) Reputation of or confidence in the entity (10)*Regional, national, and international considerations]				
<b>5.11.4*</b> Procedures are in place to conduct a situation analysis that includes:				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• a needs assessment,</li> </ul>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• damage assessment, and</li> </ul>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• the identification of resources needed to support response and recovery operations.</li> </ul>				
<b>5.11.5</b> Procedures allow for concurrent recovery				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• and mitigation activities during emergency response</li> </ul>				

REALIZADO POR:	APROBADO POR:
<i>Daniel Ayala</i> Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca	<i>Mario Tejeda</i> Director Defensa Civil MBB



<p><b>5.11.6</b> Procedures are established for succession of management/government as required in 5.8.3.8.</p> <p><b>5.8.3.8*</b> The continuity plan identifies stakeholders that need to be notified, the critical and time-sensitive applications, alternative work sites, vital records, contact lists, processes, and functions that shall be maintained, as well as the personnel, procedures, and resources that are needed while the entity is recovering.</p>			
<p><b>5.12 Facilities.</b></p> <p><b>5.12.1*</b> The entity has established a primary and</p>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• an alternate emergency operations center, physical or virtual, capable of managing continuity, response, and recovery operations.</li> </ul>			
<p><b>5.12.2</b> Facilities capable of supporting continuity, response, and recovery operations are identified.</p>			
<p><b>5.13 Training.</b></p> <p><b>5.13.1</b> The entity has developed and implemented a training/educational curriculum to support the program.</p>			

REALIZADO POR:	APROBADO POR:
<p><i>Daniel Ayala</i>  Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca</p>	<p><i>Mario Tejeda</i>  Director Defensa Civil MBB</p>

<p><b>5.13.2</b> The objective of the training is to create awareness and enhance the skills required to develop, implement, maintain, and execute the program.</p>			
<p><b>5.13.3</b> Frequency and</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• scope of training are identified.</li> </ul>			
<p><b>5.13.4</b> Personnel are trained in the entity's incident management system.</p>			
<p><b>5.13.5</b> Training records are maintained.</p>			
<p><b>5.13.6</b> The training and education curriculum does comply with all applicable regulatory requirements.</p>			
<p><b>5.14 Exercises, Evaluations, and Corrective Actions.</b></p> <p><b>5.14.1</b> The entity evaluates program plans, procedures, and capabilities through periodic reviews,</p>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• testing, and</li> </ul>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• exercises</li> </ul>			

<p>REALIZADO POR:</p>	<p>APROBADO POR:</p>
<p><i>Daniel Ayala</i>  Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca</p>	<p><i>Mario Tejeda</i>  Director Defensa Civil MBB</p>

<b>5.14.2</b> Additional reviews are based on post-incident analyses and reports,			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• lessons learned, and</li> </ul>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• performance evaluations.</li> </ul>			
<b>5.14.3*</b> Exercises are designed to test individual essential elements,			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• interrelated elements, or</li> </ul>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• the entire plan(s).</li> </ul>			
<b>5.14.4*</b> Procedures are established to take corrective action on any deficiency identified.			
<b>5.15 Crisis Communication and Public Information.</b>			
<b>5.15.1*</b> The entity has developed procedures to disseminate and respond to requests for pre-disaster, disaster, and post-disaster information, including procedures to provide information to internal and external audiences,			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• including the media, and</li> </ul>			

REALIZADO POR:	APROBADO POR:
<i>Daniel Ayala</i> Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca	<i>Mario Tejeda</i> Director Defensa Civil MBB

<ul style="list-style-type: none"> <li>• deal with their inquiries.</li> </ul>			
<b>5.15.2*</b> The entity has established and maintains an emergency public information capability that includes the following:			
(1) A central contact facility for the media			
(2) A system for gathering, monitoring, and disseminating emergency information			
(3) Pre-scripted information bulletins			
(4) A method to coordinate and clear information for release			
(5) The capability of communicating with special needs populations			
(6) Protective action guidelines/recommendations (e.g., shelter-in-place or evacuation)			
<b>5.15.3</b> Where the public is potentially impacted by a hazard, a public awareness program are implemented.			

REALIZADO POR:	APROBADO POR:
<i>Daniel Ayala</i> Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca	<i>Mario Tejeda</i> Director Defensa Civil MBB

<b>5.15.4</b> The entity has developed procedures to advise the public, through authorized agencies, of threats to people, property, and the environment.			
<b>5.16* Finance and Administration.</b>  <b>5.16.1*</b> The entity has developed financial and administrative procedures to support the program before,			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• during, and</li> </ul>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• after an emergency or a disaster.</li> </ul>			
<b>5.16.2</b> Procedures are created and maintained for expediting fiscal decisions in accordance with established authorization levels and fiscal policy.			
<b>5.16.3</b> The procedures I include, but not be limited to, the following:  (1) Establishment and definition of responsibilities for the program finance authority, including its reporting relationships to the program coordinator			
(2) Program procurement procedures			
(3) Payroll			

REALIZADO POR:	APROBADO POR:
<i>Daniel Ayala</i> Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca	<i>Mario Tejeda</i> Director Defensa Civil MBB

(4) Accounting systems to track and document costs			
(5)* Management of funding from external sources			

REALIZADO POR:	APROBADO POR:
<p><i>Daniel Ayala</i>  Coordinador Proceso APELL Bahía Blanca</p>	<p><i>Mario Tejeda</i>  Director Defensa Civil MBB</p>